



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 1995

Número 247

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO Dirección General de Trabajo

Convenio Colectivo de Trabajo para Explotación de Campos de Golf y Servicios Anexos. Expte. 58/95. 11543

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Unidad Local de Cartagena. Rectificación anuncio de subasta. 11543

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Sección de Notificaciones. Notificación. 11543

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia Regional de Aduanas e I.E.E. Anuncio de subasta. 11544

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración número Dos. Corrección de error. 11544

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles. 11544

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 11546

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla. Juicio universal 1/1994. 11554

De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 429/95. 11554

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 757/94. 11554

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 432/94. 11555

Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 371/94. 11555

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 566/92. 11556

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 977/93. 11556

Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio de faltas 193/95. 11556

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 759/93. 11557

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 67/95-C. 11557

De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 67/95. 11557

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 329/94. 11558

Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 2701/1991. 11558

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 225/95. 11559

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 694/94. 11560

Primera Instancia número Siete de Murcia. 1.144/94. 11560

Primera Instancia número Uno de Murcia. 249/95-C. 11560

Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 241/95. 11560

Primera Instancia de Jumilla. Autos 104/95. 11561

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 747/94-C. 11561

Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 1/95. 11561

Primera Instancia número Uno de Totana. Procedimiento 678/92. 11562

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 604/94. 11562

Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de error. 11563

De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 897/95. 11563

De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 955/95. 11563

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 2.328/93. 11563

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio 232/94. 11564

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 557/92. 11564

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 13/95. 11564

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 172/95. 11565

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 243/86. 11566

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 193/95. 11566

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 129/95. 11567

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 620 al 621/95. 11567

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Rollo 836/94. 11568

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Rollo 623/94. 11568

De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.628/94. 11569

IV. Administración Local

FORTUNA. Arrendamiento de una finca rústica de propiedad municipal.	11570
CIEZA. Anuncio de adjudicación de obras.	11570
CIEZA. Anuncio de adjudicación de obras.	11570
CIEZA. Anuncio de adjudicación de obras.	11570
CIEZA. Expediente de Modificación de Créditos n.º 18/95.	11570
CIEZA. Pliego de condiciones para la concesión mediante concurso de la explotación de los puestos vacantes en los mercados de abastos.	11571
ÁGUILAS. Modificación del artículo 14, del Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal.	11571
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para el establecimiento de una actividad de explotación porcina, en Loma de Guarinos-Archivel.	11571
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Enajenación de parcelas propiedad de la Gerencia de Urbanismo.	11571
CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Bolivia, s/n., barriada Hispanoamérica.	11572
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el proyecto de división de la Unidad de Actuación n.º 23, de Los Nietos.	11572
ÁGUILAS. Corrección de error.	11572
FORTUNA. Crear un libro especial de resoluciones de la Alcaldía.	11572
ABANILLA. Expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o Suplementos de créditos n.º 1.	11573
ABANILLA. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana.	11573
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Churra.	11573
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales.	11573
ÁGUILAS. Pliego de Cláusulas para el concurso público de contratación de los trabajos consistentes en "Valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento".	11574
ÁGUILAS. Pliego de Cláusulas para el concurso público de contratación del "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Centralita para la Casa Consistorial".	11574
MURCIA. Licencia para almacén y venta de elementos para industria frigorífica, en Avenida Progreso, 188, Ctra. Algezares.	11575
MURCIA. Licencia para aula de formación profesional del personal, en Avenida de Europa, 10, bajo, edificio Roma.	11575
MURCIA. Licencia para consultorio veterinario en calle Jazmines, 11, Cobatillas.	11575
MURCIA. Licencia para pescadería en calle Arrixaca, 2, bajo.	11575

V. Otras disposiciones y anuncios

Heredamiento de Aguas de los Rodeos. Campos del Río (Murcia). Junta General Extraordinaria.	11576
Junta de Andalucía. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Delegación provincial de Almería. Expediente número 52/95-C.	11576
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación provincial de Córdoba. Expediente.	11576
Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Murcia. Baja en este Colegio Oficial.	11576

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Dirección General de Trabajo

14987 Convenio colectivo de trabajo para Explotación de Campos de Golf y Servicios Anexos. Exp. 58/95.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Explotación de Campos de Golf y Servicios Anexos, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 21-8-95, y que ha tenido entrada en esta Dirección provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, con fecha 30-8-95, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985. Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección provincial, con fecha 25-9-95 y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de septiembre de 1995.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**,

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EXPLOTACIÓN DE CAMPOS DE GOLF Y SERVICIOS ANEXOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.—Ámbito de aplicación territorial.

El presente Convenio colectivo de trabajo afectará a todas las empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que dediquen su actividad a la Explotación de Campos de Golf y Servicios Anexos, así como a todos los trabajadores afectos a esta actividad.

Artículo 2.—Ámbito temporal.

a) La duración de este Convenio será de dos años y se retrotrae a partir del 1 de mayo de 1995 y hasta el día 30 de abril de 1997, no siendo negociable durante su vigencia.

b) La denuncia del Convenio podrá ser realizada por

cualquiera de las partes, por escrito ante la Dirección provincial de Trabajo. A efectos de mera comunicación, la denuncia deberá ser comunicada a la otra parte. Dicha denuncia deberá ser realizada como mínimo, con un mes de antelación a la fecha de terminación del Convenio.

c) Caso de no ser negociado válidamente por ninguna de las partes el Convenio se entenderá prorrogado en sus propios términos de año en año.

Artículo 3.—Condiciones más beneficiosas y derechos supletorios.

a) Las condiciones que se establecen en este Convenio tendrán la consideración de mínimas y obligatorias en su ámbito de aplicación.

b) Se respetarán las condiciones más beneficiosas que con carácter personal tengan establecidas en la empresa al entrar en vigor este Convenio en vigor, así como los derechos adquiridos por los trabajadores que excedan de lo pactado.

c) Con carácter supletorio, y en lo no previsto en este Convenio, será de aplicación lo dispuesto en la legislación laboral vigente, disposiciones complementarias y Ordenanza de Espectáculos y Deportes.

d) Los incrementos salariales que puedan producirse en el futuro por disposiciones de general aplicación, sólo podrán afectar a las condiciones económicas pactadas en el presente Convenio cuando, consideradas las nuevas retribuciones en cómputo global anual, superen las aquí establecidas.

Artículo 4.—Jornada.

La jornada de trabajo será de 40 horas efectivas semanales.

Mantenimiento campo y similares:

Verano: De lunes a viernes: de 7 horas a 14 horas.
Sábados: de 7 horas a 12 horas.

Invierno: De lunes a viernes: de 7,30 horas a 14,30 horas.
Sábados: de 7,30 horas a 12,30 horas.

Para los eventos extraordinarios y mantenimiento (pinchar, abonar, etc.) los turnos podrán ser alterados con acuerdo del trabajador afectado, siendo necesario cumplir por parte de la plantilla con el servicio de estas situaciones extraordinarias.

Vigilancia:

Turnos y libranzas rotativos semanales para cubrir 24 horas diarias y los festivos abonables se acumularán a vacaciones.

Mantenimiento de pistas de tenis:

Considerando las específicas características de esta actividad, se acuerda cubrir este servicio con los turnos y libranzas pertinentes que se adapten a sus necesidades según épocas del año, competiciones, etc.

Resto de actividades:

Por tratarse de servicio al público, con la máxima afluencia en época estival y festivos, se establecerán turnos y libranzas precisos para cubrir sus necesidades.

Artículo 5.—Contratos eventuales por circunstancias de la producción.

a) Los contratos eventuales por circunstancias de mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, tendrán una duración máxima de 18 meses dentro de un periodo de 24 meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas o circunstancias.

b) En el caso de que se concierten por un periodo inferior a 18 meses podrán ser prorrogados mediante acuerdos de las partes, sin que la duración total del contrato inicial, más las prórrogas pueda exceder de dicho límite máximo.

Artículo 6.—Vacaciones.

Los trabajadores que lleven más de un año en la empresa, disfrutarán de treinta días naturales de vacaciones, abonables con arreglo a la retribución mensual que en este Convenio figura para cada categoría. Al personal que hubiera ingresado en el transcurso del año, le corresponderán las que resulten del prorrateo de los días trabajados.

Artículo 7.—Flexibilidad en el trabajo.

Dada la condición temporal de algunos trabajos del programa de mantenimiento e inclemencias del tiempo en su caso, se establece la flexibilidad entre la realización de trabajos para que cualquier trabajador pueda realizarlos temporalmente, para efectuar los de otra categoría, respetando siempre las condiciones económicas de cada trabajador.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Artículo 8.—Retribuciones.

a) Desde el 1 de mayo de 1995 hasta el día 30 de abril de 1996, las tablas de salario base mensual del personal afectado por este Convenio son las siguientes:

<i>Categorías</i>	<i>Pesetas</i>
Capataz de Campo, Director Técnico Deportes	124.244
Jefe de Taller mecánico	124.244
Monitor: Tenis, Golf, Náutico, Educación Física	97.325

Categorías

Pesetas

Encargado de Tiendas, Encargado Vigilancia, Intendente Deportes,	96.290
Bañero-socorrista y Conductor Náutico	92.760
Ayudantes monitor: Golf, Tenis, Náutico, Educación Física	92.760
Dependiente 1 Pro-Shop, Recepcionista, Relaciones Públicas, Intérprete, Esteticienne, Administrativo	92.760
Dependiente 2 Pro-Shop, Auxiliar Administrativo, Ayudante de Recepción, Ayudante Esteticienne, Ayudante de Relaciones Públicas	86.259
Regadores	92.760
Bomberos, Fontaneros, Segadores y Tractoristas	94.621
Oficial mecánico	96.691
Especialista mecánico, Peón Esp. Tenis	92.460
Jardineros, Peones, Guardas Nocturnos	90.902
(*) Caddie Master	94.621
(*) Ayudante Caddie Master	90.202
(*) Dependiente de Vestuarios	90.202
Recogepelotas	83.243
Pinche	76.290

Los menores de 18 años se les aplicará el S.M.I. pertinente.

(*) Se entiende que las funciones a desarrollar de estas categorías son: Cuarto de palos de golf, vestuarios, salida y control de jugadores, campo de prácticas, al guardar silencio la Reglamentación de Espectáculos y Deportes, aprobada por Orden de 29-4-50 (B.O.E. 15-5-50).

b) Para el segundo año de vigencia, las partes acuerdan un incremento basado en el I.P.C., real Nacional de 1995, aplicado sobre las presentes tablas.

Artículo 9. Gratificaciones extraordinarias.

Los trabajadores afectados por este Convenio, percibirán tres pagas extraordinarias a razón de treinta días de salario base más antigüedad en cada una de ellas, la primera el día 25 de julio, la segunda el 15 de diciembre y la tercera en el mes de abril.

Al que hubiera ingresado o cese en el transcurso del año, percibirá estas pagas prorrateando su importe con arreglo a los días trabajados, computándose cada una de las dos primeras por semestres naturales del año en que se otorgan y la tercera en cómputo anual. Igualmente existe la posibilidad de prorratear su percepción mensualmente en cualquiera de los casos.

Artículo 10. Antigüedad.

La antigüedad será de cuatrienios al 10% con un máximo de cuatro cuatrienios para los trabajadores que disfrutaban de este sistema hasta la entrada en vigor del presente Convenio.

Para aquellos trabajadores con contratos acogidos al R.D. 1.989/84, de 17/10, anteriores a la entrada en vigor del presente Convenio, si estos contratos se transformaran en indefinidos durante su transcurso, se regirán por el mismo criterio de cuatrienios al 10%.

Para el personal contratado a partir de 1-5-95 la antigüedad consistirá en seis cuatrienios al 6% y uno al 4% sobre el salario base establecido.

Artículo 11. Plus de distancia y transporte urbano.

a) Este plus se abonará de acuerdo con la legislación vigente y con los límites marcados por ésta.

b) Todo el personal que sea precisa su asistencia al trabajo por medios de transporte ajenos a la Empresa, percibirá —en tanto en cuanto la Empresa no disponga algún medio de transporte total o parcial, por su cuenta— en concepto de plus de distancia y transporte urbano, proporcionalmente al mes (el mes se considera en 23 días hábiles, según días trabajados al año), las cantidades que a continuación se detallan en orden a la distancia entre límites de población, centro de trabajo y parámetros:

- A 3 Km. 1.970 ptas./mes.
- A 5 Km. 2.620 ptas./mes.
- A 8 Km. 3.900 ptas./mes.
- A 10 Km. 5.500 ptas./mes.
- A 12 Km. 6.336 ptas./mes.
- A 14 Km. 7.362 ptas./mes.
- A 20 Km. 9.723 ptas./mes.
- A 25 Km. o más 12.673 ptas./mes.

—Este concepto tendrá consideración extrasalarial y no cotizable en razón a lo dispuesto en el punto 2, artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 12. Complemento por I.L.T.

En caso de enfermedad o accidente, los trabajadores percibirán de la Empresa la diferencia existente entre la cantidad que perciban de la Seguridad Social y la retribución que por el presente Convenio queda establecida, durante un plazo máximo de seis meses. Dicho plazo será de doce meses en el caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Para la visita al médico especialista o para análisis clínicos, rayos X, o cualquier otra prueba que tenga que acudir el propio trabajador, así como la visita al médico de cabecera iniciadora de estos procesos, el trabajador deberá justificar en todo caso a la empresa la asistencia a las visitas y pruebas indicadas.

Artículo 13. Nocturnidad.

El plus de nocturnidad consistirá en el 25% del salario base. Este plus será percibido por los trabajadores por cada día de trabajo a partir de las 22 horas a las 6 horas.

Artículo 14. Horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias trabajadas fuera de la jornada laboral serán a razón del 75% sobre el salario base más la antigüedad.

Artículo 15. Forma de pago.

El abono de haberes será efectuado por transferencia bancaria a la cuenta de cada trabajador.

Artículo 16. Trabajos tóxicos.

Por las horas realizadas en servicio de fumigación (declarado como de trabajo tóxico) se abonará el 15% sobre dichas horas, en relación con el salario base establecido en este Convenio, requiriendo siempre la utilización del correspondiente equipo de seguridad a tal fin.

Artículo 17. Ropa de trabajo.

Se establecen dos equipos de trabajo, uno de verano y otro de invierno, que sólo podrán utilizarse dentro de las instalaciones de la Empresa.

Las prendas se repondrán según necesidades en cada momento y circunstancias, debiendo entregar las usadas contra la entrega de su repuesto en todo caso.

Condiciones sociales y control de asistencia**Artículo 18. Seguro de accidentes.**

La Empresa concertará una póliza de seguros que comprenderá a todos sus trabajadores, por las eventualidades de muerte por accidente y en caso de Invalidez Permanente Total (según baremo), derivada del accidente, por un capital de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Artículo 19. Premio de jubilación.

El trabajador que se jubile a partir de los sesenta años de edad y habiendo prestado como mínimo quince años de servicio ininterrumpidamente en la Empresa, cobrará de la misma como indemnización por jubilación voluntaria las siguientes cantidades de acuerdo con la edad en que se jubile, y según tabla:

- A los 60 años: 367.500 pesetas.
- A los 61 años: 315.000 pesetas.
- A los 62 años: 262.500 pesetas.
- A los 63 años: 210.000 pesetas.
- A los 64 años: 157.500 pesetas.

Esta cantidad será hecha efectiva por la Empresa cuando el trabajador presente el justificante de la entidad gestora, de que le ha sido concedida la pensión correspondiente.

El trabajador que se jubile cumplidos los sesenta y cinco años de edad y con idéntica antigüedad continuada al párrafo primero, percibirá en concepto de gratificación la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Artículo 20. Servicio militar.

Todo trabajador que lleve dos años o más consecuti-

vos al servicio de la Empresa y cause baja por incorporación al servicio militar acreditadamente, tendrá derecho al abono de una paga extraordinaria equivalente a un mes de su salario base cuando se incorpore a la Empresa tras haber cumplido la totalidad de dicho servicio.

Artículo 21. Licencias.

Los trabajadores tendrán derecho a licencias retribuidas en los siguientes casos.

- a) 15 días naturales en caso de matrimonio.
- b) Por enfermedad grave o fallecimiento del cónyuge, hijo, padre o madre, hermano de uno u otro cónyuge y abuelos, 3 días naturales si el fallecimiento tiene lugar en su provincia de residencia y 5 días naturales si es fuera de ella.
- c) Por estas mismas causas y si se trata de parientes hasta segundo grado de consanguinidad, o cónyuges, las licencias serán de 2 y 4 días según el fallecimiento tenga lugar en su provincia de residencia o fuera de ella.
- d) Por nacimiento de hijos 3 días naturales.
- e) Por el tiempo necesario en caso de asistencia a exámenes a que deba concurrir el trabajador para estudios oficiales y con previo acuerdo por parte de la Empresa.
- f) Por traslado de vivienda habitual dos días naturales con previo justificante Municipal.
- g) Por motivos otros según contemple la legislación vigente.

Artículo 22. Días festivos.

- a) El día de San Juan Bosco se considerará festivo a todos los efectos.
- b) Cuando se unan dos o más fiestas o descansos consecutivos, los trabajadores que sean requerimientos por la Empresa, trabajarán uno de los días para mantener las instalaciones debidamente, y posteriormente lo disfrutará.

Artículo 23. Control de asistencia al trabajo.

Independientemente de lo establecido en la normativa pertinente, el control de asistencias se efectuará por reloj o control personal, penalizándose al trabajador por las incidencias en el ticado de fichas o retraso en la forma siguiente:

-Retraso de más de cinco minutos dos veces al mes, amonestación por escrito o verbal.

-Retraso de más de cinco minutos tres veces al mes, suspensión de empleo y sueldo por un día.

-Retraso de más de cinco minutos a partir de la cuarta vez y hasta la sexta, suspensión de empleo y sueldo de dos a cuatro días, respectivamente.

-La repetición de estas faltas a partir de la séptima

en un mes o el doble en un trimestre, se considerará como falta muy grave.

Artículo 24. Garantías sindicales.

a) El Comité de Empresa tendrá los derechos que la ley determine o los que en leyes posteriores se contengan.

b) Todos los trabajadores tendrán derecho a afiliarse a cualquier sindicato que estuviese legalmente constituido, sin que la empresa pueda coartar de forma alguna el ejercicio de esa libertad de derecho.

c) La Empresa no podrá formar sindicato de trabajadores ni apoyar a ningún sindicato de las misma.

d) El empresario no podrá tomar medidas disciplinarias ni de ningún otro carácter contra el trabajador por sus ideas u opiniones políticas o religiosas.

e) Podrán celebrarse asambleas dentro de la Empresa fuera de las horas de trabajo y siempre que exista previamente acuerdo entre Empresa y trabajadores, según establezcan las leyes actuales y futuras.

f) Los miembros del Comité de Empresa, como representantes legales de los trabajadores, tendrán un crédito de horas mensuales retribuidas según lo dispuesto en el artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores. Se podrán acumular las horas de los distintos miembros del Comité de Empresa en uno o varios de sus componentes, sin rebasar el máximo total de 32 horas mensuales para cada uno de ellos.

En lo no dispuesto en este artículo se estará a lo dispuesto por la Ley.

Disposiciones adicionales

Primera. Comisión Mixta de Arbitraje.

Se establece la Comisión Mixta de Arbitraje que estará constituida por los mismos miembros que integran la Comisión Negociadora de este Convenio.

Las funciones de dicha Comisión serán:

a) Interpretación del presente Convenio y decidir acerca de las cuestiones derivadas de su implantación.

b) Vigilancia de lo pactado, sin perjuicio de la competencia correspondiente a la Autoridad Laboral.

c) Cualquier otra de las atribuciones que tiendan al mayor respeto y eficacia de lo convenido.

La Comisión Mixta de Arbitraje se reunirá por petición de alguna de las partes en el plazo de 72 horas.

Disposición transitoria primera

Con referencia a la antigüedad, aquellos empleados que a la fecha 30-4-95, estaban contratados por contrato indefinido, continuarán rigiéndose de conformidad con la tabla anterior, esto es, un máximo del 40% en 4 cuatrienios al 10%.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15220

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA Unidad Local de Cartagena

Rectificación anuncio subasta

Se saca a pública subasta para el día 24 de noviembre de 1995, a las 11 horas, ante la Mesa que se constituirá en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda (Unidad Local de Cartagena, calle Campos, 2), la finca propiedad del Estado, declarada alienable y acordada su enajenación por Orden ministerial de 14 de junio de 1995, cuyas características son: "Inmueble compuesto por dos parcelas, cuya superficie es de 7.276 m² y sus linderos los siguientes: Norte, travesía Pintor Portela y Harinera Mediterránea, S.A.; Sur, estación de servicio de Campsa, tanatorio Estavesa y prolongación Paseo Alfonso XIII; Este, vía de ferrocarril; y Oeste, nave de Jiménez García Hermanos, S.A. y Campsa". Tipo de licitación: 32.500.800 pesetas. Imprescindible para participar en la subasta depositar el 20%, 6.500.160 pesetas. La totalidad de los gastos originados serán de cuenta del adjudicatario. Mas información en la Sección de Patrimonio de la Unidad Local de Cartagena, Cartagena, 13 de octubre de 1995.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 15020

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA Sección de Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se citan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos de ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, y si aparece publicado entre los días 16 al último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con días festivos, se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone, asimismo, en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los 15 días siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Reintegros de ejercicios cerrados: Modelo 380. Año de contraído 1994/95

Apellidos y nombre	D.N.I.	Dirección	N.º Liquidación	Importe
Gómez Cano, Víctor	22.482.983	C/Médico Gómez, 64. Abarán	1000104-0/94	8.287 Ptas.
Vivancos Puche, Francisco	27.428.264	C/Rosario, 31-1. Alcantarilla	1000091-0/94	14.000 Ptas.
Baño Hernández, María Pilar	74.275.732	C/Lope Vega, 53. Alcantarilla	1000020-2/94	913.653 Ptas.
Fernández Vidal, Pedro	2.688.908	C/Camino Romanos, 29. Alcantarilla	1000121-5/94	527.462 Ptas.
Marsilla Martínez, Juana	22.293.330	C/Norte-La Copa. Bullas	1000084-0/95	647.462 Ptas.
Carrillo Cascales, Juana	74.339.362	C/de la Cruz, 91. Fortuna	1000097-4/94	1.283.810 Ptas.
Cascales Gomariz, Adoración	22.238.601	C/Cuarto Distrito, 51. Jumilla	1000120-8/95	40.000 Ptas.
Alcón Martínez, Rosario	23.079.695	C/San Bartolomé, 7. Librilla	1000102-0/95	23.590 Ptas.
Pérez Gabarrón, Esperanza	23.186.314	Venta Nueva-Purias. Lorca	1000113-3/95	494.642 Ptas.
González Cabrera, Catalina	23.147.831	C/Rincón Oliver, 1. Lorca	1000080-0/95	1.012.970 Ptas.
Pascual Ginés, Clementina	23.180.246	C/Pérez Casas, 106. Lorca	1000033-0/95	806.758 Ptas.
García Pérez, María	23.171.743	C/Miguel Hernández, 12. Molina	1000147-1/95	105.395 Ptas.
Carrillo Fernández, José	22.417.090	C/Frutos Baeza, 5. Aljucer (Mursia)	1000096-7/94	794.248 Ptas.
Sánchez Sánchez, Tomasa	74.410.218	C/Amapolas, 2. El Palmar (Murcia)	1000100-1/94	21.000 Ptas.
Martínez Hernández, Carmen	22.354.496	C/Lorca, 75. El Palmar (Murcia)	1000122-2/95	547.462 Ptas.
González Fernández, José A.	22.359.992	C/Ramón y Cajal, 12. Murcia	1000093-5/94	73.197 Ptas.
Bosque Buendía, Joaquín	22.294.139	C/Sagasta, 50. Murcia	1000144-0/95	161.000 Ptas.
González Gutiérrez, Teresa	22.153.130	C/Obispo Barroso, 9. Murcia	1000146-4/95	309.360 Ptas.
Bastida Sánchez, Carmen	22.897.032	Avda. La Estación, 9. Torre Pacheco	1000124-7/95	806.758 Ptas.
Morales Collado, Francisca	23.089.273	Avda. Lorca, 38. Totana	1000112-6/95	386.210 Ptas.

Murcia, 21 de septiembre de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, P.A., Pedro Fuentes Álvarez.

Número 14992

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia
Dependencia Regional de Aduanas e I.E.E.

Anuncio de subasta

En el Salón de Actos de la Delegación Especial de la A.E.A.T., en Murcia, se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, subasta pública de diversos géneros.

Anuncio más amplio con condiciones y número de lotes en las oficinas de esta Dependencia de Aduanas e I. E.E., en la citada Delegación, 2.ª planta y despacho n.º 6.

El Jefe de la Dependencia Regional, José María García Giner.

Número 14370

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración número Dos

Advertido error en la publicación número 14370, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 234, de fecha 9 de octubre de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Finca 3.246, inscrita al folio 239 del libro 395."; debe decir: "Finca 30.246, inscrita al folio 239 del libro 395".

Número 14991

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva
número Cinco de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Vértice Sport, S.L., por débitos a la Seguridad Social, importantes 3.419.704 pesetas, de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 11 de octubre de 1995 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 28 de agosto de 1995, la subasta de bienes muebles del deudor Vértice Sport, S.L., embargados por diligencia de fecha 18 de enero de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedá-

se a la celebración de la citada subasta el día 30 de noviembre de 1995, a las 10 horas, en el local de esta Unidad de Recaudación, sita en calle San Nicolás, 13 bajo, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor, y al depositario. Murcia 11 de octubre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Pérez Molina, en el domicilio Marcos Redondo, 2, Murcia, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.— Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

8.— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.— Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados:

Lote único:

Cuadro rf.ª, 228, autor A. Costa, medidas 100x81.

Cuadro rf.ª, 226, autor A. Costa, medidas 100x81.

Cuadro rf.ª, 5816, autor A. Durá, medidas 150x120.

Cuadro rf.ª, 3317 autor Herminio Estrella, medidas 122x54.

- Cuadro rf.^a, 4313 autor Valois, medidas 122x54.
 Cuadro rf.^a, 4562 autor Alarcón Felices, medidas 150x120.
 Cuadro rf.^a, 4600 autor J. Casadesus, medidas 100x97.
 Cuadro rf.^a, 4866 autor Sonia, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4552 autor A. Costa, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4868 autor Sonia, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4637 autor Alarcón Felices, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 5773 autor A. Coll, medidas 81x65.
 Cuadro rf.^a, 5774 autor A. Coll, 81x65.
 Cuadro rf.^a, 4537 autor Alug, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4359 autor Zooq, medidas 60x81.
 Cuadro rf.^a, 4512, autor S. Roff, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4885, autor Óscar Mum, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4883, autor Óscar Mum, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4336, autor Esteve, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4538, autor Alug, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4402, autor Sarabia, medidas 100x73.
 Cuadro rf.^a, 4502, autor Salas, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 5886, autor Beiro, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4504, autor Juliá, medidas 68x96.
 Cuadro rf.^a, 4506, autor Boccioni, medidas 98x71.
 Cuadro rf.^a, 4499, autor Zooz, medidas 100x73.
 Cuadro rf.^a, 4593, autor Sansano, medidas 116x89.
 Cuadro rf.^a, 4587, autor F. Rol, medidas 98x92.
 Cuadro rf.^a, 4588, autor Brosky, medidas 98x92.
 Cuadro rf.^a, 4599, autor Brosky, medidas 98x92.
 Cuadro rf.^a, 4585, autor Salas, medidas 98x92.
 Cuadro rf.^a, 4586, autor Salas, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4601, autor Salas, medidas 98x92.
 Cuadro rf.^a, 4407, autor Kreitt, medidas 40x65.
 Cuadro rf.^a, 4414, autor Gay, medidas 46x61.
 Cuadro rf.^a, 2451, autor Hunt, medidas 81x66.
 Cuadro rf.^a, 4640, autor Isidro, medidas 73x60.
 Cuadro rf.^a, 4343, autor Sasiain, medidas 81x65.
 Cuadro rf.^a, 4354, autor Óscar, medidas 81x65.
 Cuadro rf.^a, 5899, autor Hunt, medidas 81x65.
 Cuadro rf.^a, 4518, autor Gay, medidas 100x73.
 Cuadro rf.^a, 4507, autor Auer, medidas 98x71.
 Cuadro rf.^a, 4505, autor Auer, medidas 98x71.
 Cuadro rf.^a, 4669, autor Rob Klee, medidas 80x50.
 Cuadro rf.^a, 4372, autor M. Sánchez, medidas 60x85.
 Cuadro rf.^a, 5860, autor Pellos, medidas 41x33.
 Cuadro rf.^a, 4756, autor Clive, medidas 41x33.
 Cuadro rf.^a, 5861, autor Pellos, medidas 41x33.
 Cuadro rf.^a, 8012, autor Maldonado, medidas 36x43.
 Cuadro rf.^a, 5828, autor Francés, medidas 120x60.
 Cuadro rf.^a, 4490, autor Begoña, medidas 118x66.
 Cuadro rf.^a, 5885, autor Bario, medidas 122x54.
 Cuadro rf.^a, 4465, autor Alarcón Felices, medidas 120x55.
 Cuadro rf.^a, 4415, autor Rob Klee, medidas 55x46.
 Cuadro rf.^a, 4758, autor Pamies, medidas 41x33.
 Cuadro rf.^a, 4757, autor Pamies, medidas 41x33.
 Cuadro rf.^a, 4753, autor Pamies, medidas 41x33.
 Cuadro rf.^a, 4762, autor Pamies, medidas 41x33.
 Cuadro rf.^a, 4861, autor Falcosi, medidas 122x55.
 Cuadro rf.^a, 4449, autor Spada, medidas 122x55.
 Cuadro rf.^a, 4448, autor Spada, medidas 122x55.
 Cuadro rf.^a, 4446, autor Spada, medidas 122x55.
 Cuadro rf.^a, 4445, autor Spada, medidas 122x55.
 Cuadro rf.^a, 3324, autor Óscar, medidas 122x55.
 Cuadro rf.^a, 3318, autor Óscar, medidas 122x55.
 Cuadro rf.^a, 3321, autor Herminio Estrella, medidas 122x55.
 Cuadro rf.^a, 4633, autor R. González, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4613, autor X. Mir, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4622, autor Antonio Durá, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4634, autor R. González, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4653, autor Antonio Durá, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4468, autor Falcosi, medidas 122x55.
 Cuadro rf.^a, 4884, autor O. Mum, medidas 122x55.
 Cuadro rf.^a, 4457, autor O. Mum, medidas 122x55.
 Cuadro rf.^a, 5824, autor C. Esteban, medidas 120x60.
 Cuadro rf.^a, 4580, autor Sasiain, medidas 130x97.
 Cuadro rf.^a, 4776, autor Agusti, medidas 114x146.
 Cuadro rf.^a, 4881, autor Dario, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4695, autor T. Coll, medidas 80x80.
 Cuadro rf.^a, 4689, autor T. Coll, medidas 80x80.
 Cuadro rf.^a, 4691, autor T. Coll, medidas 80x80.
 Cuadro rf.^a, 4690, autor T. Coll, medidas 80x80.
 Cuadro rf.^a, 4734, autor Clive, medidas 70x80.
 Cuadro rf.^a, 328, autor Bardone, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4727, autor Zárate, medidas 70x80.
 Cuadro rf.^a, 4721, autor Limpages, medidas 70x80.
 Cuadro rf.^a, 4725, autor Gambetta, medidas 70x80.
 Cuadro rf.^a, 4728, autor Melis, medidas 70x80.
 Cuadro rf.^a, 4376, autor Borja, medidas 70x80.
 Cuadro rf.^a, 4747, autor Darío, medidas 70x80.
 Cuadro rf.^a, 5784, autor Sasiain, medidas 130x97.
 Cuadro rf.^a, 4719, autor X. Mir, medidas 80x70.
 Cuadro rf.^a, 4890, autor X. Mir, medidas 80x70.
 Cuadro rf.^a, 4891, autor X. Mir, medidas 80x70.
 Cuadro rf.^a, 4723, autor X. Mir, medidas 80x70.
 Cuadro rf.^a, 4732, autor Sansano, medidas 80x70.
 Cuadro rf.^a, 4894, autor Iglesias, medidas 80x70.
 Cuadro rf.^a, 4882, autor Iglesias, medidas 80x70.
 Cuadro rf.^a, 4632, autor Norma Blair, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4630, autor Norma Blair, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4661, autor Gambetta, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4641, autor Zárate, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4649, autor Zárate, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4658, autor Antonio Durá, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4654, autor Antonio Durá, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 4653, autor Antonio Durá, medidas 100x81.
 Cuadro rf.^a, 266, autor Falo, medidas 100x74.
 Cuadro rf.^a, 833, autor Morte, medidas 20x25.
 Cuadro rf.^a, 823, autor Olaya, medidas 20x25.
 Cuadro rf.^a, 325, autor Olaya, medidas 20x25.
 Cuadro rf.^a, 705, autor Mum, medidas 40x30.
 Cuadro rf.^a, 709, autor Melis, medidas 40x30.
 Cuadro rf.^a, 663, autor Melis, medidas 40x30.

Valoración y tipo subasta 1.^a licitación 2.000.000 de pesetas.

Tipo subasta 2.^a licitación al 75%, 1.500.000 pesetas.

Murcia, 13 de octubre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 15018

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401601615	J GARCIA	21987665	ALBATERRA	4.07.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044870141	M MIGUEL	10780320	ALFAZ DEL PI	7.07.95	75.000		D130186	
300044576998	AUTO TRANS ALIMUR S L	803634433	ALICANTE	26.06.95	250.000		D121190	201.1
300401605189	J AYERRA	01333234	ALICANTE	22.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300401606868	M IGLESIAS	02509108	ALICANTE	1.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300102040838	C FUENTES	09344032	ALICANTE	23.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044890267	J TORRALBA	21315096	ALICANTE	13.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044758158	R ILLAN	21386673	ALICANTE	9.07.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
300044826589	R GUIRAO	21387970	ALICANTE	4.07.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044800588	F GANCEDO	21443702	ALICANTE	20.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044764468	M SANTIAGO	21472644	ALICANTE	13.07.95	75.000		D130186	
300401611141	J GUERREIRO	21513518	ALICANTE	27.07.95	30.000		RD 13/92	050.
300401625073	B MARIN	21915166	ALICANTE	24.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300102193564	J FRASES	21919915	ALICANTE	20.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401594969	V DE LA OSSA	74465990	ALICANTE	28.05.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102221742	F CUENCA	74488788	ALICANTE	11.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300101922190	R CONTRERAS	29005521	ALMORADI	21.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401604690	J SIERRA	09692543	BENIDORM	20.06.95	20.000		RD 13/92	048.
300044863770	E SANCHEZ	78185675	BENIDORM	13.08.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
300044773949	J SANTIAGO	85076235	CALLOSA DE SEGURA	13.07.95	75.000		D130186	
300044792725	J RUIZ	20426786	ELCHE	17.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401606741	F TORRES	21950256	ELCHE	30.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300044792233	M BERENGUER	21982423	ELCHE	3.07.95	75.000		D130186	
300401622540	J MORA	21989087	ELCHE	15.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401622590	L AZOR	33489735	ELCHE	15.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300401605839	J PEREA	48373029	ELCHE	25.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300401620336	M GREGORIO	05050503	ELDA	11.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300401621390	F FAJARDO	05106351	ELDA	22.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401620270	J BELLO	22131339	ELDA	11.08.95	30.000		RD 13/92	048.
300044891028	C LOZANO	22127090	NOVELDA	12.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102227446	F ESCOLANO	44756591	NOVELDA	20.05.95	75.000		D130186	
300401604501	J CASELLES	74154227	ORIHUELA	20.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300102189408	M RODRIGUEZ	74176993	ORIHUELA	13.06.95	75.000		D130186	
300102226594	M FERRANDEZ	74177749	ORIHUELA	3.07.95	16.000		RD 13/92	029.1
300044792208	J GOMEZ	74177883	ORIHUELA	3.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044812268	J FERNANDEZ	29006075	RAFAL	8.07.95	75.000		D130186	
300401605323	C JIMENEZ	22104970	SAN JUAN DE ALICANTE	23.06.95	20.000		RD 13/92	052.
300044805495	J CASTELLANO	21472037	SAN VICENTE RASPRIG	22.06.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102183200	N GODINEZ	24732984	TORREVIEJA	17.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401623570	P MUÑOZ	74151289	TORREVIEJA	19.08.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401603764	M SANCHEZ	05048165	ALBACETE	17.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044811150	M PLANTON	05088945	ALBACETE	4.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300102035570	C PANOS	07545276	ALBACETE	4.07.95	75.000		D130186	
300102195202	I MANSO	10810307	ALMERIA	26.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401622539	M MEDINA	27217694	ALMERIA	15.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300401619504	J YESTE	27523555	ALMERIA	11.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044501317	M MIRON	23223984	PULPI	6.04.95	25.000		RD 13/92	072.4
300044793031	H RODRIGUEZ	34842897	ROQUETAS DE MAR	21.06.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401618184	M ORTIGOSA	24102790	BARBERA DEL VALLES	8.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300401626296	G MARTINEZ	22263192	BARCELONA	29.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300401621377	J JIMENEZ	35041814	BARCELONA	22.08.95	25.000		RD 13/92	048.
300401618214	F LORDA	35113835	BARCELONA	8.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300044788825	F ARAGON	43685691	BARCELONA	26.06.95	10.000		RD 13/92	104.1A

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401622801	N MANSILLA	46106314	BARCELONA	16.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401618226	F GARCIA	27203946	CABRERA DE MAR	8.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401605578	F GARCIA	27203946	CABRERA DE MAR	23.06.95	25.000		RD 13/92	048.
300401619887	J MONSERRAT	23203721	CALDES DE MONTBUI	14.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401581616	F DEL HOYO	33960875	CASTELLDEFELS	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
300044800000	J MARTINEZ	46552286	CORNELLA DE LLOR	12.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401619826	L GUTIERREZ	37767755	IGUALADA	14.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044766234	D LOZANO	05857647	L HOSPITAL ET DE LLOR	6.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401619644	P SIMON	38707333	MONTGAT	14.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044802688	F RUIZ	23655006	PINEDA DE MAR	15.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044795520	M ROBLES	46025778	RIPOLLET	29.06.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300401622734	L MORILLAS	52192178	S BOI DE LLOR	16.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044820605	J BABOT	46679001	S JOAN DESPI	30.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102108500	J SANTIAGO	38985288	SABADELL	12.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401620774	A LOPEZ	39128262	TERRASSA	16.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401622722	A GUERRERO	38073889	VILADECANS	16.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401620191	R DIAZ	38387335	VILADECANS	11.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044927953	M HURTADO	52911281	VILADECANS	17.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044928271	J HERRERA	22948969	TELDE	14.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300101928878	F ROJAS	40292838	LLOR ET DE MAR	3.07.95	75.000		D130186	
300044764249	J FAYA	19071573	ORCE	12.06.95	35.000		D130186	
300044771461	A AMADOR	24279900	PURULLENA	13.07.95	75.000		D130186	
300044819561	F PUENTEDURA	23766122	SALOBRENA	29.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044817114	F PUENTEDURA	23766122	SALOBRENA	29.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044927643	A ALMANSA	38388186	NAVAS DE SAN JUAN	16.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044693980	R CENTENO	16469207	LOGRONO	5.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044693991	R CENTENO	16469207	LOGRONO	5.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
309201923497	M ORTIZ	01372538	ALCOBENDAS	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
309201923503	M ORTIZ	01372538	ALCOBENDAS	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300401618240	J MESEGUER	07497317	ALCOBENDAS	8.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401606327	M IRAGO	00557591	ALGETE	28.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102272646	E FUNDACION PARA EL DESARROL	G78040615	MADRID	23.06.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300401619759	H GOYTIA	00252923	MADRID	14.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300044929913	C SANCHEZ	01180815	MADRID	22.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044929901	C SANCHEZ	01180815	MADRID	22.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044757117	J RUBIO	01383145	MADRID	23.06.95	15.000		RD 13/92	167.
300401604707	E SANCHEZ	01807233	MADRID	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401625115	A SAN SEGUNDO	02059140	MADRID	24.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300044927072	M LEDESMA	02542568	MADRID	12.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044845687	M SANCHEZ	02878158	MADRID	18.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300201924974	L FERNANDEZ	03746840	MADRID	31.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300401620180	A ARQUERO	05216358	MADRID	9.08.95	15.000		RD 13/92	048.
300102175823	F SEÑRANO	05364354	MADRID	30.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401624299	J URZAIZ	05397351	MADRID	22.08.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401603569	M BELLO	06187849	MADRID	17.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300201925632	M GONZALEZ	07235971	MADRID	17.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044815830	I TAPIA	08707556	MADRID	21.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044716978	D PEREZ	22478941	MADRID	8.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102048667	E CORTES	26775242	MADRID	1.07.95	75.000		D130186	
300044929846	M SANTOS	50095415	MADRID	22.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044745670	J RODRIGUEZ	50293754	MADRID	16.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044748074	F MENDOZA	50848561	MADRID	29.04.95	15.000		RD 13/92	167.
300102257293	J MUÑOZ	50853887	MADRID	16.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102015236	J SEVILLA	51073235	MADRID	8.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401624305	C HERNANZ	51400915	MADRID	22.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401604811	F GUTIERREZ	51680324	MADRID	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401617880	S GARCIA	51879892	MADRID	7.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044840963	P SANUDO	31617278	MEJORADA DEL CAMPO	20.08.95	16.000		RD 13/92	058.1
300044809397	A FERNANDO	M 188281	MOSTOLES	21.06.95	100.000		RDL 339/90	060.1
300044795660	D BARBERO	02213203	PINTO	1.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044811460	O ESCOBAR	52101940	PINTO	26.08.95	25.000		RD 13/92	094.1G
300044819810	D PASCUAL	07230911	POZUELO DE ALARCON	15.08.95	5.000		RD 13/92	031.
300401617192	M CANO	07476768	SAN SEBASTIAN REYRS	5.08.95	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300044753963	C ALBA	30399833	MALAGA	24.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401619980	E ARRABAL	25017382	NERJA	15.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300102145480	D HERRERO	45262665	MELILLA	5.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401619954	M ORTELLS	45271883	MELILLA	15.08.95	30.000		RD 13/92	050.
309102074352	ULTRAMARINOS ABARAN SL	B30378541	ABARAN	24.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044750251	E TORRES	22223265	ABARAN	15.06.95	35.000		D130186	
300102201767	A YEPES	77565229	ABARAN	20.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102200945	A RUIZ	74313763	BOYA DEL CAMPO ARA	6.07.95	35.000		D130186	
300044686627	E URIBE	09024243	AGUILAS	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044631468	E URIBE	09024243	AGUILAS	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044790856	A MARTINEZ	23197904	AGUILAS	2.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044750494	M PEDREGOSA	23211459	AGUILAS	18.05.95	5.000		RD 13/92	170.
300401606637	J TORRES	23213776	AGUILAS	30.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300401631966	P LOPEZ	23226699	AGUILAS	8.09.95	16.000		RD 13/92	052.
300101579896	J SANCHEZ FORTUN	23261493	AGUILAS	28.05.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044890735	J ESCARABAJAL	23269640	AGUILAS	24.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044890747	J ESCARABAJAL	23269640	AGUILAS	24.08.95	10.000		RD 13/92	012.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044887840	L RAMIREZ	23269690	AGUILAS	24.08.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300101954610	J FERNANDEZ	27155735	AGUILAS	3.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300101867889	P RUIZ	22311848	ALCANTARILLA	23.06.95	35.000		D130186	
300401623969	J BAEZA	22351687	ALCANTARILLA	21.08.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102251539	A ASENSIO	22423851	ALCANTARILLA	28.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401601329	J SANABRIA	22454278	ALCANTARILLA	23.06.95	25.000		RD 13/92	052.
300044784935	F HERNANDEZ	27460830	ALCANTARILLA	9.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102246118	F ALARCON	27479418	ALCANTARILLA	2.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044844439	C DIAZ	27480430	ALCANTARILLA	13.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102225735	J GOMEZ	48417849	ALCANTARILLA	29.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102039435	J SORIA	48426053	ALCANTARILLA	18.06.95	35.000		D130186	
300102071318	G ALBURQUERQUE	48426311	ALCANTARILLA	14.06.95	35.000		D130186	
300044800941	D MULERO	48427678	ALCANTARILLA	2.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044273084	M FERNANDEZ	48428985	ALCANTARILLA	21.05.95	35.000		D130186	
300102048138	J GARCIA	48432861	ALCANTARILLA	22.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102251400	A MOLINA	48540065	ALCANTARILLA	4.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102248012	A MOLINA	48540065	ALCANTARILLA	4.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102094495	J TRIGUEROS	52801184	ALCANTARILLA	4.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102094501	J TRIGUEROS	52801184	ALCANTARILLA	4.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102262094	J MOLINA	52803770	ALCANTARILLA	27.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300101858992	P GARCIA	52804665	ALCANTARILLA	6.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044816535	J SANCHEZ	52808694	ALCANTARILLA	18.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044873737	A CABALLERO	52809737	ALCANTARILLA	19.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044829980	J MENCHON	52825281	ALCANTARILLA	9.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102305408	F DIAZ	52825606	ALCANTARILLA	11.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044861887	A BALLESTA	52826522	ALCANTARILLA	5.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044861875	A BALLESTA	52826522	ALCANTARILLA	5.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102071744	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	1.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102182542	M PINTADO	52828600	ALCANTARILLA	18.05.95	35.000		D130186	
300102306700	F FERNANDEZ	52828810	ALCANTARILLA	14.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102071770	E SANCHEZ	52888023	ALCANTARILLA	1.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102260735	A ABELLAN	74324749	ALCANTARILLA	25.05.95	75.000		D130186	
300401623428	A TEJEDA	76179108	ALCANTARILLA	18.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300044577097	EITO S A	A30024798	ALGUAZAS	4.07.95	50.000		D121190	201.
300044577085	EITO S A	A30024798	ALGUAZAS	4.07.95	250.000		D121190	201.
300044812311	M SANCHEZ	05102217	ALGUAZAS	10.07.95	75.000		D130186	
300102138851	J MUÑOZ	40704823	ALGUAZAS	11.07.95	75.000		D130186	
300044830015	C TORRES	48417552	ALGUAZAS	13.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102181926	F PAGAN	52817482	ALGUAZAS	17.05.95	35.000		D130186	
300044886835	D LOPEZ	23158036	ALHAMA DE MURCIA	16.07.95	15.000		RD 13/92	154.
300044810855	M FENE	23195539	ALHAMA DE MURCIA	28.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101937326	A FERNANDEZ	24156526	ALHAMA DE MURCIA	27.07.95	75.000		D130186	
300401624408	M ROMERO	27439230	ALHAMA DE MURCIA	22.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044940295	R GARCIA	48426242	ALHAMA DE MURCIA	17.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102216886	S CANOVAS	48431651	ALHAMA DE MURCIA	2.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102224524	J MELLADO	52805796	ALHAMA DE MURCIA	4.09.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300102048758	B MELGAREJO	52827611	ALHAMA DE MURCIA	26.06.95	25.000		RDL 339/90	061.1
300044808423	A DEL RIVERO	22461819	ARCHENA	25.06.95	25.000		RD 13/92	094.1G
300044930642	A HEREDIA	24143519	ARCHENA	22.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401621330	F MORENO	27434806	ARCHENA	21.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300102269052	M COLL	22350359	BENIEL	15.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044930447	J GARCIA	22401924	BENIEL	23.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044789209	F GARCIA	77504658	BENIEL	23.06.95	15.000		RD 13/92	167.
300044862843	J SANDOVAL	22418181	BULLAS	17.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102065604	P PEREZ	77568665	CALASPARRA	30.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401611633	G GOMEZ	22437589	CARAVACA DE LA CRUZ	31.07.95	16.000		RD 13/92	052.
300401607691	J MARTINEZ	23224526	CARAVACA DE LA CRUZ	5.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044861607	J LOPEZ	23271062	CARAVACA DE LA CRUZ	28.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044862004	J ABRIL	43085496	CARAVACA DE LA CRUZ	13.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102245023	CONESA NIETO S L	B30688949	CARTAGENA	26.06.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300102220713	BUFFET CARTAGO SL	B30696710	CARTAGENA	19.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102245400	M SANCHEZ	19088759	CARTAGENA	30.06.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401604653	J FERNANDEZ	21350536	CARTAGENA	20.06.95	16.000		RD 13/92	052.
300102155174	C CORTES	22448674	CARTAGENA	6.07.95	75.000		D130186	
300044771606	F SEGADO	22784601	CARTAGENA	1.07.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401606583	J LOPEZ	22889378	CARTAGENA	29.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300102220804	M SANCHEZ	22901751	CARTAGENA	17.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044772350	A GIMENFZ	22917829	CARTAGENA	7.07.95	75.000		D130186	
300401624093	L MARIN	22936719	CARTAGENA	21.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044273230	L MARIN	22936719	CARTAGENA	21.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102245436	A MARIN	22940311	CARTAGENA	27.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401603399	M SANCHEZ DE TOCA	22945772	CARTAGENA	16.06.95	20.000		RD 13/92	052.
300401623660	A COSTA	22959955	CARTAGENA	18.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300401623325	L MARTINEZ	22960156	CARTAGENA	17.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300401625103	J REQUENA	22961731	CARTAGENA	24.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300101996033	C BARRANCO	22965841	CARTAGENA	2.07.95	35.000		D130186	
300401626820	E PALACIO	22967313	CARTAGENA	31.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300102011553	B GONZALEZ	22971516	CARTAGENA	7.07.95	35.000		D130186	
300102258080	J GARRIDO	22972930	CARTAGENA	28.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044932626	G PAREDES	22974753	CARTAGENA	25.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102220555	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	25.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102256999	J RODRIGUEZ	22993083	CARTAGENA	23.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401619012	R MARTINEZ	22995276	CARTAGENA	11.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300044766581	S RIDER	22999699	CARTAGENA	1.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044766570	S RIDER	22999699	CARTAGENA	1.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102246994	F CORTES	23006904	CARTAGENA	26.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044880857	A ESCUDERO	23014254	CARTAGENA	3.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044881795	A ESCUDERO	23014254	CARTAGENA	3.07.95	35.000		D130186	
300044769922	D BIZARRAGA	23020442	CARTAGENA	28.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044770936	D BIZARRAGA	23020442	CARTAGENA	28.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102002606	S GARRIDO	23026626	CARTAGENA	5.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102221122	I BERNAL	22966663	BDA SJ OBRERO CART	12.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401602279	M GARCIA	22940477	CABO PALOS CARTAGE	10.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044883391	A FERNANDEZ	22905793	CANTERAS CARTAGENA	12.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102246088	I RAMOS	23019457	LA GUIA DE CARTAGENA	18.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102068277	F LOPEZ	31188014	LA MANGA	8.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102218858	C FERNANDEZ	23024618	LOMAS ALBUJON CART	30.04.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102283980	A FERNANDEZ	22998327	LOS BARREROS CARTA	22.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102018912	J GUTIERREZ	23003720	LOS BARREROS CARTA	28.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401615419	M MOLERO	22910249	LOS DOLORES	29.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300401614749	T CARLON	22953930	LOS DOLORES CARTAG	26.07.95	30.000		RD 13/92	050.
300102010561	R GARRIDO	23007422	S ANTON CARTAGENA	25.04.95	75.000		D130186	
300102255466	B GARCIA	22898084	SANTA ANA CARTAGEN	20.06.95	75.000		D130186	
300044840847	F RUIZ	22407571	CEUTI	12.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044846667	P CONESA	22432580	CEUTI	26.08.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
300102195263	R NAVARRO	29062212	CEUTI	3.06.95	35.000		D130186	
300044787365	J HEREDIA	37355721	CEUTI	17.06.95	75.000		D130186	
300102194106	J HEREDIA	37355721	CEUTI	22.06.95	75.000		D130186	
300102229844	E HURTADO	48417746	CEUTI	13.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044809506	R FERNANDEZ	48417822	CEUTI	26.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102182220	J GIL	77505796	CEUTI	8.07.95	35.000		D130186	
300044816031	J YEPES	22352818	CIEZA	24.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044816043	J YEPES	22352818	CIEZA	24.06.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300102201044	J LOPEZ	77564724	CIEZA	13.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401536735	J MOHALES	27466699	FORTUNA	3.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300044809490	R BENAVENTE	34818047	FORTUNA	25.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
309201923333	J DIAZ	74356659	FUENTE ALAMO	22.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300201928396	D NIETO	22941071	LAS PALAS FTE ALAM	28.07.95	25.000		RD 13/92	048.
300401607472	C GARCIA	29047917	JUMILLA	4.07.95	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300044825093	M LOZANO	29048816	JUMILLA	22.06.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044753124	R TOLEDO	29071833	JUMILLA	15.06.95	15.000		RD 13/92	167.
300101881850	J ARANDA	22796942	LA UNION	24.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102252910	P VALERA	22861524	LA UNION	28.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102257591	M PEREZ	22964815	LA UNION	6.08.95	10.000		RD 13/92	018.1
300102259782	E VILLASEVIL	22989351	LA UNION	17.08.95	15.000		RD 13/92	106.2
300401615420	A JIMENEZ	23017689	LA UNION	29.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401606261	A Egidios	22293004	LAS TORRES COTILLAS	28.06.95	25.000		RD 13/92	052.
300102227616	N FERNANDEZ	27457050	LAS TORRES COTILLAS	28.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102247720	A GALVEZ	48430322	LAS TORRES COTILLAS	13.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102061969	J MARTIN	77515279	LAS TORRES COTILLAS	11.11.94	50.000		D130186	
300401601299	J MASSO	78879513	LAS TORRES COTILLAS	23.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300044767834	P MONICA	03845542	LORCA	19.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044767998	P MONICA	03845542	LORCA	19.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102314720	J MONTOYA	05585235	LORCA	26.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102314719	J MONTOYA	05585235	LORCA	26.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401604215	J MENDEZ	10043098	LORCA	19.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300044792130	M GARCIA	23220213	LORCA	27.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044889836	F ESPINOSA	23237605	LORCA	24.08.95	16.000		RD 13/92	101.1
300101402789	J BRAVO	23249437	LORCA	1.05.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401620403	M TORROGLOSA	23260002	LORCA	12.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300044877895	J COSTA	23264548	LORCA	20.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300101877147	C GARCIA	23275911	LORCA	26.06.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044695744	A GOMEZ	23234502	CAMPILLO	11.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102216631	J GARRE	23212026	DIPUTACION LA HOYA	11.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044795854	A MARTINEZ	23221840	DP CAMPILLO LORCA	4.07.95	75.000		D130186	
300401621596	J GARCIA	23197822	DP CAZALLA LORCA	24.08.95	20.000		RD 13/92	050.
300044762680	J CARROSELL	29059883	LORQUI	6.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401623210	V BERNAL	74325002	LORQUI	17.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044774589	R PEDRENO	22895719	LOS ALCAZARES	14.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044892630	R PEDRENO	22895719	LOS ALCAZARES	24.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300401624998	M FERNANDEZ	22969603	LOS ALCAZARES	24.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300044932687	J SANCHEZ	22992281	LOS ALCAZARES	25.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044932699	J SANCHEZ	22992281	LOS ALCAZARES	25.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044883202	A PUJANTE	22986669	MAZARRON	18.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044881382	J ZAMORA	22996285	MAZARRON	7.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044771382	C RODRIGUEZ	23001761	MAZARRON	25.06.95	25.000		RD 13/92	082.2
300044883366	P MAESTRA	23021662	MAZARRON	11.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401611931	M GARCIA	23239959	MAZARRON	3.08.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044776460	R RODRIGUEZ	23015485	PTO MAZARRON	31.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044771849	J MARIN	22329749	PUERTO MAZARRON	27.06.95	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044887440	D ANDREU	22986195	PUERTO MAZARRON	10.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401604525	M PASALODOS	11692484	MOLINA DE SEGURA	20.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300044813467	F MESEGUER	21908068	MOLINA DE SEGURA	3.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102185210	P GARCIA	22184174	MOLINA DE SEGURA	9.07.95	75.000		DI30186	
300044711178	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	9.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102071732	F ROPERO	22406893	MOLINA DE SEGURA	30.06.95	75.000		DI30186	
300044704459	J LISON	22426051	MOLINA DE SEGURA	11.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044767913	M ORTIZ	22469691	MOLINA DE SEGURA	24.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401623489	F GIL	22472201	MOLINA DE SEGURA	18.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300044753446	J RODRIGUEZ	27435051	MOLINA DE SEGURA	3.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044752429	L MARTINEZ	27462123	MOLINA DE SEGURA	25.06.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300044900364	J NAVARRO	29061191	MOLINA DE SEGURA	13.08.95	50.000	2	RD 13/92	003.1
300201925656	D ABENZA	29061584	MOLINA DE SEGURA	18.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300044752417	A GARCIA	29062989	MOLINA DE SEGURA	25.06.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401606479	M CABALLERO	29063113	MOLINA DE SEGURA	29.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300044815476	J ASUNCION	29065942	MOLINA DE SEGURA	18.08.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044815464	J ASUNCION	29065942	MOLINA DE SEGURA	18.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102037438	J MARTINEZ	34831491	MOLINA DE SEGURA	6.08.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044812165	A MESEGUER	48420661	MOLINA DE SEGURA	3.07.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044756277	J MORENO	52814303	MOLINA DE SEGURA	18.06.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044871327	J CLARO	52816065	MOLINA DE SEGURA	7.07.95	75.000		DI30186	
300044833958	A GARCIA	52816240	MOLINA DE SEGURA	19.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044811781	A MARTINEZ	52819304	MOLINA DE SEGURA	13.06.95	35.000		DI30186	
300044754906	A MARTINEZ	52819304	MOLINA DE SEGURA	11.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044805951	F CANTERO	74310643	MOLINA DE SEGURA	13.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401616965	R CANADILLA	77273020	MOLINA DE SEGURA	3.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300044864232	J GOMEZ	22190046	MULA	25.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300401623696	G BAYONA	22478260	MULA	20.08.95	16.000		RD 13/92	052.
300044821713	I PALAZON	27428406	MULA	8.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044771126	CARTAGO DE ASITENCIA S A	A30136956	MURCIA	3.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044816559	SERVICIOS CANO SA	A30209779	MURCIA	20.06.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300102153270	M GRUTZMACHER	MU007294	MURCIA	17.04.95	35.000		DI30186	
300102193084	M TREVIÑO	00153705	MURCIA	27.05.95	35.000		DI30186	
300102034700	J RENOVO	05356401	MURCIA	5.05.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300102262823	J EXPOSITO	05615494	MURCIA	30.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300201925899	A AMICIS	08218271	MURCIA	27.06.95	20.000		RD 13/92	050.
300102144176	J GONI	14382946	MURCIA	30.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044868250	J CARBONELL	21824539	MURCIA	4.08.95	75.000		DI30186	
300044701392	A FONT	22307963	MURCIA	17.07.95	15.000		RD 13/92	014.3
300401616217	A MARTINEZ	22313799	MURCIA	1.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401624834	J LOPEZ	22331595	MURCIA	24.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401624858	J MORENO	22355422	MURCIA	24.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300044716887	V SERRANO	22365217	MURCIA	20.06.95	10.000		RD 13/92	170.
300401623933	I GUILLEN	22369118	MURCIA	21.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300102268965	A SAURA	22384911	MURCIA	3.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401600854	J ESPEJO	22397417	MURCIA	19.06.95	20.000		RD 13/92	048.
300102308811	M PINAR	22398100	MURCIA	23.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401589597	J MICOL	22420754	MURCIA	5.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300102272294	F LOPEZ	22422286	MURCIA	29.06.95	35.000		DI30186	
300401608993	M MUÑOZ	22426636	MURCIA	11.07.95	30.000		RD 13/92	050.
300102326230	J CORREAS	22442547	MURCIA	8.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401607680	J SANCHEZ	22465835	MURCIA	5.07.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401606911	G MENDEZ	22472423	MURCIA	1.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044815506	M TORRES	22476410	MURCIA	20.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102087296	F AMOROS	22953638	MURCIA	6.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102273183	F AMOROS	22953638	MURCIA	22.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401624949	A RUIZ	23086714	MURCIA	24.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300201925905	J GOMEZ	23149071	MURCIA	27.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300401624433	F GUZMAN	25920907	MURCIA	22.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300044752818	G LOPEZ ACOSTA	27430236	MURCIA	12.06.95	15.000		RD 13/92	154.
300044864300	M TERUEL	27430284	MURCIA	20.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044753320	A MOYA	27432588	MURCIA	29.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044809464	M TOMAS	27434597	MURCIA	24.06.95	5.000		RD 13/92	031.
300102045861	F CORBALAN	27444595	MURCIA	2.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102045850	F CORBALAN	27444595	MURCIA	2.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
309201924386	M ABARCA	27445131	MURCIA	27.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102107714	J MARCOS	27447286	MURCIA	20.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102319158	C CELDRAN	27453505	MURCIA	21.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102319225	F GARCIA	27454792	MURCIA	8.08.95	35.000		DI30186	
300102308355	F ESCUDERO	27456308	MURCIA	6.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401624950	S LOPEZ	27457307	MURCIA	24.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300102262781	D BAUTISTA	27463306	MURCIA	20.06.95	35.000		DI30186	
300401610823	M MAIQUEZ	274711624	MURCIA	24.07.95	40.000	2	RD 13/92	048.
300044876799	F NICÓLAS	27480515	MURCIA	22.07.95	35.000		DI30186	
300401614786	A HERNANDEZ	27480818	MURCIA	26.07.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401623945	A NAVARRO	27486189	MURCIA	21.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102305949	J ANTON	34783783	MURCIA	14.06.95	35.000		DI30186	
300044930502	F HERNANDEZ	34795943	MURCIA	25.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102135552	A FUENTES	34796350	MURCIA	13.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401605888	D BOIXADER	34798053	MURCIA	26.06.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102271976	M NAVARRO	34798784	MURCIA	28.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102271964	M NAVARRO	34798784	MURCIA	28.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102197958	C ALVAREZ	34801775	MURCIA	27.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102266830	A EGEA	34808365	MURCIA	23.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102326254	A TOLEDANO	34808695	MURCIA	8.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102326242	A TOLEDANO	34808695	MURCIA	8.08.95	35.000		D130186	
300102305070	J FERNANDEZ	34815088	MURCIA	30.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044766702	D CONESA	34817715	MURCIA	6.07.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300044766696	D CONESA	34817715	MURCIA	6.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102198252	J PEREZ	34819424	MURCIA	2.05.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044930708	E TRILLO	34820266	MURCIA	25.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044819860	A RUIZ	34822727	MURCIA	20.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044819056	J HERNANDEZ	34828067	MURCIA	24.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102317617	J RODENAS	34828490	MURCIA	29.06.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300102317629	J RODENAS	34828490	MURCIA	29.06.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044816067	J RODRIGUEZ	34831517	MURCIA	25.06.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102118360	A DIEZ	40426109	MURCIA	16.06.95	35.000		D130186	
300401601585	A SANCHEZ	40548917	MURCIA	3.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044840987	M IGLESIAS	42031994	MURCIA	21.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102138840	J MUÑOZ	43704823	MURCIA	11.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044768670	J GOMIZ	48391223	MURCIA	10.07.95	35.000		D130186	
300102317162	E MOLINA	48393149	MURCIA	27.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102011589	F PARDO	48396122	MURCIA	31.07.95	50.000		D130186	
300102197107	D MARTINEZ	48401579	MURCIA	28.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102193060	F PEREZ	48481668	MURCIA	26.05.95	35.000		D130186	
300102196681	P MONTIEL	48487418	MURCIA	9.08.95	35.000		D130186	
300102260164	J MORENO	48496252	MURCIA	12.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401630615	S HERNANDEZ	52801932	MURCIA	3.09.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401607502	A GIMENO	71112925	MURCIA	4.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102267481	M FUENTES	74301815	MURCIA	13.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401611232	M HERNANDEZ	74344448	MURCIA	27.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300102229054	J MOLINA	34783145	ALGEZARES	14.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044928600	V JARABO	27481190	ALJUCER	17.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102193023	R FRUTOS	48476492	ALJUCER	12.04.95	35.000		D130186	
300044810934	P MARTINEZ	48479489	ALJUCER	11.07.95	35.000		D130186	
300401624019	A ZAMORA	74324525	ALJUCER	21.08.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044823345	COMPLEMENTOS EME DOS MIL S	B3020537	ALQUERIAS	5.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102305159	I PEREZ	48393735	ALQUERIAS	1.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044707850	J RUIZ	74337745	ALQUERIAS	23.03.95	75.000		D130186	
300044930423	A SOLA	27452529	BENIJAN	23.08.95	10.000		RD 13/92	104.1A
300102268825	J MUÑOZ	14814714	CABEZO DE TORRES	22.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044814757	J MUÑOZ	27447024	CABEZO DE TORRES	2.07.95	15.000		RD 13/92	154.
300102149964	F MUÑOZ	27486590	CABEZO DE TORRES	3.04.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102271861	F MUÑOZ	27486590	CABEZO DE TORRES	13.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044809361	M GARCIA	77522130	CASILLAS	17.06.95	15.000		RD 13/92	167.
300044795519	A GARCIA	22374293	CHURRA	28.06.95	16.000		RD 13/92	102.1
300201925577	D VALVERDE	22416453	CHURRA	17.06.95	30.000	1	RD 13/92	052.
300044577899	J ARANDA	22470228	CHURRA	13.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300041605359	S GARCIA	34797861	CHURRA	23.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300102189470	M MARIN	22453581	COBATILLAS	24.04.95	75.000		D130186	
300102128640	J TUDELA	34826340	COBATILLAS	5.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102180727	P ORTEGA	74332104	COBATILLAS	30.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401606807	J ABELLAN	22361168	CTRA STA CATALINA	1.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300401621018	J PEREZ	22312913	EL PALMAR	18.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300044779034	S MARIN	22320712	EL PALMAR	3.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102145831	S MARIN	22320712	EL PALMAR	13.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101956394	S MARIN	22320712	EL PALMAR	6.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102294733	F CANOVAS	22324419	EL PALMAR	28.06.95	47.000		D121190	198.H
300044713394	F MARMOL	22453520	EL PALMAR	23.04.95	50.000	1	RD 13/92	094.1G
300044863343	J PARRAGA	22468302	EL PALMAR	21.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044844865	E CALLEGO	22479208	EL PALMAR	19.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044776653	M BERNAL	22481170	EL PALMAR	28.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102200520	F AMOROS	22953638	EL PALMAR	17.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044877007	P COSTA	27478986	EL PALMAR	28.07.95	15.000		RD 13/92	130.1
300102311160	M MARTINEZ	34795767	EL PALMAR	3.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044762678	J GARNES	34795984	EL PALMAR	2.07.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044810107	V BARRERA	34813173	EL PALMAR	18.05.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102186160	D MARTINEZ	34815406	EL PALMAR	12.08.95	35.000		D130186	
300102198008	I MARTINEZ	34818553	EL PALMAR	29.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102312954	J NICOLAS	34822552	EL PALMAR	19.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044804946	F CANOVAS	34835823	EL PALMAR	7.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102305974	J LOZANO	48391909	EL PALMAR	14.06.95	35.000		D130186	
300044805756	A MARIN	48476002	EL PALMAR	18.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102217064	M GARCIA	48487711	EL PALMAR	29.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401605657	A DIAZ	74280596	EL PALMAR	24.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300044882120	G ESTRADA	74330339	EL PALMAR	3.07.95	75.000		D130186	
300102066300	F AMOROS	22953638	EL PALMAR LOS ROSA	17.06.95	75.000		D130186	
300044840677	J FERNANDEZ	27455523	EL PUNTAL	31.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044776094	S AMADOR	34816443	EL PUNTAL	20.07.95	10.000		RDL 339/90	061.4
300044845640	J FERNANDEZ	48490887	EL PUNTAL	15.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044812621	ROYAL TRANS S.D.A. COOP	E30207468	EL RAAL	4.07.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300102272440	F MOLINA	34785360	EL RAAL	3.07.95	35.000		D130186	
300102313910	P HERNANDEZ	34789847	EL RAAL	3.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102313673	P HERNANDEZ	34789849	EL RAAL	10.07.95	35.000		D130186	
300401600672	T LOPEZ	74324267	EL RAAL	16.06.95	25.000		RD 13/92	048.
300044925312	A MENDOZA	27466453	ERA ALTA	6.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044726807	O DIAZ	48491632	ERA ALTA	17.05.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102268370	C HERNANDEZ	34784076	ESPARRAGAL	6.07.95	75.000		D130186	
300102271940	A PUERTA	77507105	ESPARRAGAL	28.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
309201924581	PFDR0 MANUEL Y FRANCISCO J	E30261911	ESPINARDO	7.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102094884	J MORENO	27441116	ESPINARDO	30.05.95	75.000		D130186	
300102071410	J MORENO	27441116	ESPINARDO	18.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102229420	J MORENO	27441116	ESPINARDO	15.06.95	75.000		D130186	
300044816845	M GUERRERO	27457731	ESPINARDO	19.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044758419	F GARRIDO	34808998	ESPINARDO	12.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044816766	J PEREZ	34816824	ESPINARDO	16.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044754967	F ALCARAZ	74340404	ESPINARDO	18.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102024201	J PASCUAL	22480239	GUADALUPE	18.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044812591	E CANOVAS	48476198	GUADALUPE	1.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401614245	J MARGINEDA	78047376	GUADALUPE	23.07.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102186894	M MARTINEZ	48480703	LA ALBATALIA	6.07.95	35.000		D130186	
300044773032	P RUIZ	74274706	LA ALBATALIA	6.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044773056	P RUIZ	74274706	LA ALBATALIA	6.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044773044	P RUIZ	74274706	LA ALBATALIA	6.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044773068	P RUIZ	74274706	LA ALBATALIA	6.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044879685	J ALVAREZ	22336950	LA ALBERCA	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401623854	M GALLEGO	27430091	LA ALBERCA	21.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300101928477	A GONZALEZ	27471663	LA ALBERCA	27.05.95	75.000		D130186	
300044717030	C CAMPILLO	34788697	LA ALBERCA	1.04.95	75.000		D130186	
300102071781	O CANOVAS	48420072	LAS TORRES DE COTI	4.07.95	35.000		D130186	
300102263323	C GARCIA	48478362	LLANO DE BRUJAS	4.06.95	35.000		D130186	
300102163262	J CAMACHO	48494552	LLANO DE BRUJAS	9.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300201922369	F ROS	77502129	LLANO DE BRUJAS	16.06.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044819081	J MORENO	77506130	LLANO DE BRUJAS	31.07.95	PAGADO		RD 13/92	117.2
300102245825	J FERNANDEZ	21397610	LOBOSILLO	28.06.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300044846590	J MARTINEZ	74303617	LOS DOLORES MURCIA	20.08.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
300044929457	P SANCHEZ	27469982	LOS GARRES	20.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102220180	J MARTINEZ	22416429	LOS MINER DEL PUER	25.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044816730	J CRUZ	77518788	MONTEGUDO	15.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102147220	M COSTA	52801624	NONDUERMAS	24.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044841979	A PEREZ	27457216	PATINO	6.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300044772040	TABELMAR S A	A30118665	PT TOCINOS	28.06.95	231.000		D121190	197.B
300102128626	J PINA	34833434	PTE TOCINOS	5.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044680250	P LORCA	74314746	PTE TOCINOS	17.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044824799	O PELLICER	22464859	PUEBLA DE SOTO	23.06.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
300102261855	F ORTIZ	34783966	PUEBLA DE SOTO	19.06.95	25.000		RD 13/92	003.1
300102273699	F ORTIZ	34783966	PUEBLA DE SOTO	20.06.95	25.000		RD 13/92	003.1
300044863331	J GOMEZ	52807708	PUEBLA DE SOTO	20.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300201925802	J GARCIA	27457335	PUENTE TOCINOS	20.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300102267432	E BANOS	27465510	PUENTE TOCINOS	6.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044738755	A GARCIA	34805872	PUENTE TOCINOS	10.05.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102191695	E ALMARZA	34810771	PUENTE TOCINOS	11.04.95	35.000		D130186	
300102071811	E MATEOS	48434035	PUENTE TOCINOS	3.07.95	35.000		D130186	
300102199098	P CANO	22469333	RINCON DE BENISCOR	31.05.95	50.000		D130186	
300102261223	P GONZALEZ	34784794	RINCON DE BENISCOR	6.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102310982	D MORALLS	48480452	SAJTIAGO EL MAYOR	25.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044878656	J RUBIO	27465787	SALABOSQUE	7.08.95	20.800		RD 13/92	048.
300044805082	F CORTES	27438714	SANGONERA LA SECA	9.05.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102271230	F CORTES	27438714	SANGONERA LA SECA	30.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044845808	A VICENTE	52825012	SANGONERA LA SECA	3.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044821210	J SANCHEZ	52829425	SANGONERA LA SECA	26.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102251217	F GARCIA	34826143	SANGONERA LA VERDE	24.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044890656	A TORREJIMENO	48392734	SANGONERA LA VERDE	20.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102028700	P MORENO	48479890	SANGONERA LA VERDE	30.04.95	35.000		D130186	
300102071070	F SANCHEZ	48425262	SANGONERA SECA	10.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102326047	R CARRILLO	27483022	SANGONERA VERDE	23.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401605396	J FRANCO	41429110	SANGONERA VERDE	23.06.95	20.000		RD 13/92	052.
300102043682	J DIAZ	48431192	SANGONERA VERDE	27.06.95	35.000		D130186	
300102225772	J DIAZ	48431192	SANGONERA VERDE	12.06.95	35.000		D130186	
300401618664	F SANCHEZ	38450822	SANTA CRUZ	10.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300102272439	M RUIZ	74337764	SANTA CRUZ	3.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044771588	J GARCIA	23134411	SANTIAGO EL MAYOR	26.06.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300401617404	S MARTINEZ	27471903	SANTIAGO EL MAYOR	6.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300044769454	R GARCIA	34796634	SANTIAGO EL MAYOR	26.06.95	16.000		RD 13/92	084.1
300102326916	A HUESCAR	34797092	SANTIAGO EL MAYOR	12.08.95	35.000		D130186	
300044928428	F MATEOS	34835519	SANTIAGO EL MAYOR	17.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102189172	F MORENO	48394445	SANTIAGO EL MAYOR	19.04.95	75.000		D130186	
300102147091	M POZO	27463263	SANTIAGO Y ZARAICH	25.05.95	35.000		D130186	
300102114305	D PEREZ	48489796	SANTIAGO Y ZARAICH	14.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102070995	A MUÑOZ	27469402	SANTIAGO ZARAICH	12.06.95	10.000		RD 13/92	012.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ACTO
300401623910	F ZAPATA	34796948	SANTO ANGEL	21.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044758833	S AMOROS	74198318	SANTO ANGEL	5.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401623611	F MARTIN	34800612	STG MAYOR	18.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044925695	P MARTINEZ	27484581	STG Y ZARAICHE	11.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102268333	C HERNANDEZ	22376977	STGO Y ZARAICHE	4.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401623842	B LOPEZ	22196878	TORREAGUERA	21.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300401622333	J SAEZ	74327116	TORREAGUERA	29.08.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044805793	F JIMENEZ	74337528	TORREAGUERA	26.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044845699	J ESPIN	22371531	ZARANDONA	19.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102186043	M MUNOZ	22467062	ZARANDONA	22.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401615924	J VERA	27470598	ZARANDONA	31.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044750056	J GARCIA	27476861	ZARANDONA	1.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401611888	J HERRERO	27478768	ZARANDONA	3.08.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300101853910	J HERNANDEZ	34818646	ZARANDONA	2.07.95	20.000		RD 13/92	059.1
300102208063	A SEGURA	27436637	PLIEGO	8.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102208075	A SEGURA	27436637	PLIEGO	8.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044819366	B PASCUAL	77542072	PLIEGO	25.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044793286	A LOPEZ	23253854	DIP ESPARRGAL	14.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401604197	C SAEZ	21976759	SAN JAVIER	19.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300044871080	B HEREDIA	22982807	SAN JAVIER	2.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044926146	S BLAYA	23022488	SAN JAVIER	11.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044868444	J GONZALEZ	23033529	SAN JAVIER	18.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
309201922857	J FERNANDEZ	50966453	SAN JAVIER	4.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102259927	F VERA	74358594	SAN JAVIER	30.06.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300044926626	G MOYA	77563022	SAN JAVIER	10.08.95	15.000		RD 13/92	146.3
300044929500	J NICOLAS	74280490	SANTIAGO LA RIBERA	23.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300401573863	J RICHARD	25135469	STGO DE LA RIBERA	18.03.95	25.000		RD 13/92	050.
300044934325	L CARRACEDO	34831703	STGO RIBERA S JAVI	30.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044929731	J PEREZ	22930767	SAN PEDRO PINATAR	22.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044869953	M HERNANDEZ	22962362	SAN PEDRO PINATAR	7.08.95	35.000		D130186	
300044869655	R TAPETADO	23016895	LO PAGAN S PEDRO P	6.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102184174	A TORRES	74359129	LO PAGAN S PEDRO P	14.05.95	35.000		D130186	
300044880298	J MILLA	25947505	SANTOMERA	3.07.95	175.000		D130186	
300044757701	J LOPEZ	74345355	SANTOMERA	27.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300201922310	M NORTES	77502974	SANTOMERA	14.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102313648	J JUAREZ	74344601	SISCAR SANTOMERA	6.07.95	75.000		D130186	
300401620178	P SANCHEZ	22896480	TORRE PACHECO	9.08.95	30.000		RD 13/92	048.
300401620993	J JIMENEZ	22939097	TORRE PACHECO	18.08.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300044774486	M POZUELO	22970791	TORRE PACHECO	1.08.95	75.000		D130186	
300401625139	F ORTUÑO	22982575	TORRE PACHECO	24.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300102004925	E GONZALEZ	23004431	TORRE PACHECO	9.06.95	75.000		D130186	
300401619190	J DEL REY	74358754	TORRE PACHECO	12.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300044902348	J SANCHEZ	77563734	TORRE PACHECO	21.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044776501	E LOPEZ	22932621	EL JIMENADO T PACH	3.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044576949	HERMANOS MARIN SL	B30221105	LAS ROCAS DEL JIME	21.06.95	115.000		D121190	198.H
300044878565	AUTOCARES JUSTO MARTINEZ S	B30350938	TOTANA	22.07.95	47.000		D121190	198.4
300102217118	M ORTIZ	23155270	TOTANA	13.06.95	25.000		RD 13/92	074.1
300044884127	C MARTINEZ	23242645	TOTANA	19.08.95	10.000		RD 13/92	018.1
300044877640	J SEVILLA	23266753	TOTANA	27.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044813390	B ROMERO	74433619	TOTANA	29.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300201927549	F ALCAIDE	74435842	TOTANA	23.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044878917	J LOPEZ	77562928	ULEA	29.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044758780	J PUCHE	22333809	YECLA	3.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044834884	C FORTE	29067243	YECLA	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102086838	S DIAZ	29076901	YECLA	16.06.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044745085	M MAEZTU	18194389	PAMPLONA	22.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401618640	J FERRER	41403841	PALMA MALLORCA	10.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044790273	E VAN EYK	34030548	ALCALA DE GUADATRA	1.07.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300401620841	J PINOL	39638101	REUS	16.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300044577759	J MENDOZA	06234375	VILLACANAS	30.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044577747	J MENDOZA	06234375	VILLACANAS	30.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401616187	A MARTINEZ	52811528	ONTINYENT	1.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300044701239	SUBPRODUCTOS ANIMALES SA	A46199519	PATERNA	23.06.95	75.000		D130186	
300101868080	D GUIJARRO	19481602	PATERNA	4.05.95	175.000		D130186	
300044733150	A LACORT	04411431	QUART DE POBLET	31.05.95	175.000		D130186	
300044733149	A LACORT	04411431	QUART DE POBLET	31.05.95	175.000		D130186	
300102308318	B BERNAL	22639523	SILLA	4.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102255363	F LOZANO	20153952	VALENCIA	15.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401602190	J PEREZ	27203761	VALENCIA	9.07.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044790546	A ROGER	29163593	VALENCIA	19.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401606285	J COLLADO	04352913	ZARAGOZA	28.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300401604173	F BENITO	17143617	ZARAGOZA	19.06.95	16.000		RD 13/92	048.

III. Administración de Justicia

Número 15287

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN JUMILLA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, en el juicio universal de quiebra de Jumilla Unión Vinícola, S.A., número 1 de 1994, en el que es Juez Comisario don Enrique Catñeiras Bueno y Depositario don Ignacio Jesús Ortuño Martínez, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 30 de noviembre próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Jumilla a 10 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 15083

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de prestaciones de desempleo, bajo el número 429/95, a instancias de Juan Valverde Blaya, contra el INEM, La Carpa de Cartagena, Promociones Nueva Unión, S.L., La Goleta de Cartagena y Corredores de Comercio de Cartagena, en cuyo procedimiento se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo: Que se tiene por desistido al actor don Juan Valverde Blaya, de su demanda, por lo que se procede decretar el archivo de las presentes actuaciones. Lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Y para que así conste y sirva de notificación a La Carpa de Cartagena, S.L. y Promociones Nueva Unión, S.L., cuyo paradero resulta actualmente desconocido, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 15173

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 757/94, seguido a instancia de José López Mirete, frente a Trat-W A. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia 14 de junio de 1995.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo la demanda formulada por José López Mirete, frente a Trat Winner, S.A. y Fondo de Garantía Salarial y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 408.804 pesetas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0757.94, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0757.94, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Trat-Winner, S.A., que tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 14919

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 432/94, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra las mercantiles Luanda, S.A. e Inconter, S.A., en ejecución de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 13 de febrero de 1996, a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

1.—Fincas registrales 34.629 del Registro de la Propiedad de Águilas, inscrita al tomo 2.019, libro 331, folio 34. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de once millones doscientas ochenta mil pesetas.

2.—Fincas registrales 34.717, inscrita al tomo 2.019, libro 331, folio 77. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de once millones doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 14915

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

E D I C T O

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 371/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador señor Martínez Parra, contra Antonio Candel Cano, Monserrat Cano Cano, Jesús Candel Cano y los respectivos cónyuges a efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 409.307 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20% del tipo señalado para cada subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V. de Cieza, número 3063-000-17-0371/94, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo señalado para la subasta.

3.ª—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—El tipo para la primera subasta será el del avalúo de los bienes, que se indica al final del presente. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75% del tipo de la primera subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

6.ª—El presente edicto sirve de notificación a los

demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

7.ª—De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La primera subasta se celebrará el día 15 de enero de 1996; la segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, y la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996, y todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

Bienes objeto de subasta:

Las dos mitades indivisas de un edificio, sito en Blanca, partido del Barranco del Truc, compuesto de planta baja, un piso, patio descubierto y ejidos a sus espaldas. Ocupa el edificio una superficie de 57,55 metros cuadrados y los ejidos 95,70 metros cuadrados, sumando la total superficie de 153,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza al tomo 331, folio 129, finca 4.577. Valorada a efectos de subasta en 4.475.000 pesetas.

Dado en Cieza a 7 de septiembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.

Número 14917

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 566/92, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Enrique Valcázar Alonso, en reclamación de 14.309.001 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha dar traslado al demandado don Enrique Valcázar Alonso, cuyo domicilio actual se desconoce, que en tercera subasta celebrada con fecha 14 de septiembre último, por la actora se ofreció la suma de 5.668.000 pesetas por la registral número 38.410 y 5.512.000 pesetas por la registral 38.438, ambas del Registro de la Propiedad de San Javier, cantidades que al no cubrir el tipo de tasación que sirvió de base en segunda subasta, no se ha aprobado por ahora el remate, por lo que se le concede el término legal de nueve días para que pueda librar dichas registrales, bien pagando las cantidades que se le reclaman en el presente procedimiento o presentando persona que mejore dicha postura, haciendo previamente el depósito que determina el artículo 1.500 de la Ley de E. Civil, apereciéndole que de no hacerlo en dicho término se

aprobará definitivamente el remate en favor de la actora y por las cantidades expresadas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 14918

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por doña Aurora López Pinar, Juez de Primera Instancia de San Javier y su partido en resolución de fecha presente dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 977/93, promovidos por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Hernández García, en ignorado paradero, en reclamación de 6.312.422 pesetas, en concepto de principal, más 3.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, por dicha resolución y por ignorarse el actual domicilio o paradero de los demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes, por desconocerse de otros de orden preferente.

Vehículo matrícula MU-2134-X.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

San Javier a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Número 14968

INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 193/95, se sigue juicio de faltas contra Hafsaoui Elarbi, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a Hafsaoui Elarbi y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente, que firmo y sello en Cartagena a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 14921

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 759/93 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 7 de marzo de 1995.

La Ilma. Sra. doña Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez y dirigido por el Letrado, contra Concepción Germán Botella (Edificio Manú II), Margarita López-Briones Pérez-Pedrero y Miguel Salvat Germán, declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Concepción Germán Botella (Edificio Manú II), Margarita López-Briones Pérez-Pedrero y Miguel Salvat Germán y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.305.020 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—El Secretario.

Número 14920

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 670/95-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra otro y herencia yacente y herederos des-

conocidos de doña María Montoya Bernal, sobre reclamación de 425.864 pesetas de principal, más otras 166.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a los referidos demandados, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniera, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo de sus bienes consistentes en los saldos existentes en las cuentas de todo tipo abiertas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, así como la finca número 1.735-N del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 14958

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 67/95, a instancia de don José Otón Pardo, contra Coesur, S.L., en acción sobre salarios, se ha dictado en su parte resolución el siguiente:

Auto.—En Cartagena a 27 de septiembre de 1995.—Vistas por mí, don José Joaquín Hervás Ortiz, la solicitud de ejecución presentada el día 27-9-95, siendo firme en esta fecha, dictó la siguiente resolución:

Parte dispositiva.—En atención a todo lo expuesto por este auto, digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de setecientas ochenta y cinco mil quinientas setenta y ocho (785.578) pesetas, y de noventa y cuatro mil ciento setenta (94.170) pesetas de intereses y de setenta y ocho mil quinientas cincuenta y siete (78.557) pesetas por costas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación. Llévase a efecto el embargo de bienes de dicha ejecutada, librándose por encontrarse desaparecida la empresa, dicho requerimiento de pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo constar que todas las notificaciones que se hagan a partir de la presente se realizarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Líbrese a tal extremo oficios a los organismos públicos.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Joaquín Hervás Ortiz. Rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Coesur, S.L., que tuvo su domicilio en esta ciudad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 14931

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 329/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Mariano Galindo Belchí, doña Josefa Antolinos Mayor, don José Martínez Gómez (y sus herederos desconocidos) y doña Encarnación Galindo Belchí, sobre reclamación de 634.140 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de diciembre de 1995; en segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, y en tercera subasta, el día 16 de febrero de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda, pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos

a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Una tierra riego, en la huerta y término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Vicentes, de caber cinco ochavas y veintidós brazas, equivalentes a siete áreas, noventa y cinco centiáreas; que linda: Norte, Antonio Fuentes Palazón; Este, finca matriz, tierras que cultiva Bienvenido Pérez Nicolás y José Manzanera Belchí; Sur, Senén Egidos Navarro; Oeste, Pedro Cano Martínez y finca matriz con tierra que cultiva Peligros Fernández Fernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, anotado en el 745, libro 88 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 26, finca número 10.874.

Valoración a efectos de subasta: 360.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 14925

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 270/1991, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Martín Roca Martínez, Martín Roca Soto, Soledad Soto Saura y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados al demudando que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, 1.ª planta, carretera Pinatar de San Javier, en el próximo día 26 de febrero de 1997, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.—El tipo del remate será el precio de tasación de cada lote separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y por la mañana en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de San Javier, cuenta número 3.115.000.17.270/91, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebra-

ción, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél y previamente, mandamiento de ingreso en el BBV, por la mañana, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1997, a las 11,30, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, a las 11, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo.—Tractor marca Massey Ferguson, modelo 178 Ebro, matrícula de Murcia MU-27827-VE. 700.000 pesetas.

Vehículo.—Furgoneta mixta, marca Seat, modelo Terra 1,3 Diesel, matrícula de Murcia MU-3130-AT. 200.000 pesetas.

Rústica.—La cuarta parte indivisa de un trozo de tierra secano, en el término de Pacheco, partido de Los Meroños, de cabida 1 hectárea, 41 áreas, 14 centiáreas y 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Salvador Martínez y María Soto Saura; Sur, Francisco Pérez; Este, boquera, y Oeste, Severo Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, al folio 21 del libro 429, finca 29.598. 250.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en término de Pacheco, partido de Los Meroños, de 2 hectáreas, 17 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, don José Martínez y resto de la que se segrega; Sur, don Pedro Garre; Este, con la que adquiere don Angel Soto García, y Oeste, don Silvestre Ros León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, al folio 153, del libro 426, finca 16.572-N. 1.600.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra secano en blanco, en término de Pacheco, partido de Los Meroños, de 30 áreas y 73 centiáreas y según medición última, 33 áreas y 55 centiáreas. Linda: Norte, Asensio León Meroño; Este, don Ginés Olmos; Sur, Elvira Sánchez, y Oeste, don Ginés Olmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, al folio 155, del libro 426, finca 4.650-N. 300.000 pesetas.

Rústica.—Tierra blanco, secano, en término de Pacheco, sitio de La Cañada, de cabida 23 áreas y 64 centiáreas. Linda: Levante, Poniente y Norte, Ginés Olmos Sanmartín, y Mediodía, Víctor León Garre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, al folio 157 vuelto, del libro 426, finca 4.654-N. 250.000 pesetas.

Dado en San Javier a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.— El Secretario.

Número 14932

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 225/95, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Ana Isabel Sornichero Alarcón, Ángel Sornichero Castros y María Isabel Alarcón Torres, en reclamación de 131.924 pesetas de principal, más otras 75.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Ana Isabel Sornichero Alarcón, Ángel Sornichero Castros y María Isabel Alarcón Torres, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., de la cantidad principal de 131.924 pesetas e intereses desde 75.000 pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido el presente en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 14933

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 694/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Pedro Frutos Zamora, don Tomás Frutos García, doña Concepción Zamora Alcaraz y don Francisco Frutos Zamora, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Pedro Frutos Zamora, don Tomás Frutos García, doña Concepción Zamora Alcaraz y don Francisco Frutos Zamora, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad principal de 562.070 pesetas, intereses al 16% anual pactado desde el 20 de junio de 1994, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma al codemandado Pedro Frutos Zamora, que tenía su domicilio en esta ciudad y actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 14934

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 1.144/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra doña Rosa Durán López y don Ignacio Tello Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del literal siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados doña Rosa Durán López y don Ignacio Tello Martínez, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad principal de 537.209 pesetas, intereses al 18% anual pactado desde el 25 de noviembre de 1994, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos dichos.

Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 14935

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Antonio López Alanís Sidrach de Cardona, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno-C de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía con el número 249/95-C, instados por don Juan José Galera Díaz y otros, contra don Juan Abellaneda Gázquez y doña Ana Antonia Martínez Caparrós, y otros, actualmente en paradero desconocido, y con último domicilio en calle Purias, s/n., de Lorca, y por medio del presente se les emplaza a dichos demandados para que dentro del término de diez días comparezcan en los autos en legal forma, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14926

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia, bajo el número 241/95, instado por Banco Español de Crédito, S.A., contra TORREPROM, S.L., en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a Vd. que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de la finca sita en término de Murcia, partido de Churra, pueblo de El Cabezo de Torres, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Registral 8.875, constan como titulares del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, en méritos y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha Regla, la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Promociones Clarrupi, S.A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14929

**PRIMERA INSTANCIA
DE JUMILLA**

EDICTO

Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 104/95, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Luis Cruz Herrero y doña Mercedes Pardo Gomariz, en la actualidad con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, 248.542 pesetas, más 150.000 pesetas para intereses, costas y gastos, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate a la demandada, por medio del presente, concediéndole el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndole saber que ha tenido lugar el embargo de:

1) Los saldos en cuenta corriente, de ahorro, a plazo fijo o cualquier otro tipo que la demandada posea en cualquiera de las entidades de crédito de la ciudad de Jumilla.

2) La parte proporcional del sueldo o cualquier tipo de emolumento que perciba don Luis Cruz Herrero de la mercantil Juan Antonio Requena Ruiz y doña Mercedes Pardo Gomariz, de la mercantil Conservas Sanfrutas, S.A.

3) Vehículo matrícula de Alicante, A-9422-J.

4) Las cantidades que por devolución de I.V.A., o a cualquier otro concepto hubiere de percibir la demandada de la Hacienda Pública.

Y todo ello para responder de las responsabilidades reclamadas.

Dado en Jumilla a ocho de septiembre mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14924

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 747/94-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra otros y Ángel Montero López e Isabel Valle Ibáñez, en paradero desconocido, en reclamación de la cantidad de 5.149.639 pesetas de principal, más otras 1.600.000 pesetas para costas e intereses, y hallándose los demandados anteriormente reseñados en paradero desconocido, en el día de la fecha se ha acordado por resolución, requerir a los demandados reseñados a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le pararán el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal a los demandados Ángel Montero López y María Isabel Valle Ibáñez, ambos en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 15086

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por así haberlo acordado en resolución dictada en el juicio de faltas 1/95, que se sigue en este Juzgado por lesiones en tráfico, a medio del presente, se cita al legal representante de Abandero Transportes, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia y actualmente se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 1 de diciembre y hora de las 10,20 de su mañana, al objeto de asistir al acto de juicio oral que viene señalado y en calidad de denunciado, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14940

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 678/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos M. Jiménez Martínez, contra don Tomás Bernal Vivo, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.— Terreno de secano en término de Totana, partido de Cuesta de la Viga, de 67 áreas y 8 centiáreas. Linda al Norte y Oeste, con tierras de don José Cayuela Aledo y al Sur y Saliente con montes del Estado. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana bajo el número 20.116, libro 343, folio 127. Su valor según peritación es de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Corregidor, número 5, el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del demandante, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día quince de febrero de mil novecientos noventa y seis y hora de las 12 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de las 12, sin sujeción a tipo.

Dado en Totana a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial, Ana Ortiz Gervasi.

Número 14941

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 604/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez y asistido del Letrado Sr. Muñoz Cubillo contra el demandado don José María Boti Pérez y otra que se encuentra en paradero desconocido y con último domicilio conocido en C/ La Algaida, número 10, dúplex urbanización Torre Sierra El Palmar-Murcia, sobre reclamación de cantidad en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

"Sentencia.— En Murcia, a once de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 604/94 entre partes; de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y defendido por el Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, y de otra como demandado José María Boti Pérez y doña Juana María Hernández Ivorra que fueron declarados y han permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados don José María Boti Pérez y doña Juana María Hernández Ivorra y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad principal de dos millones doscientas once mil novecientos noventa y seis pesetas, intereses pactados conforme a la póliza, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sr. Boti Pérez se expide la presente en Murcia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 13948

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Advertido error en la publicación número 13948, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 231, de fecha 5 de octubre de 1995, se rectifica en lo siguiente:

El párrafo segundo correspondiente a la primera su-
basta debe quedar redactado como sigue:

"En primera subasta, el día 28 de noviembre próximo, a las 9,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cuatrocientos veintiocho millones seiscientas cincuenta y cuatro mil ciento ocho pesetas (428.654.108 pesetas), correspondiente a la suma total de las 33 fincas pertenecientes al Registro de la Propiedad número Seis de Murcia".

Número 15170

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 897/95, a instancia de don José Romero Martí, contra Ricardo Morales Mesa y esposa, Excavaciones Ricardo, S.L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de noviembre de 1995 y hora de las 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ricardo Morales Mesa y esposa y Excavaciones Ricardo, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1995.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 15171

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 955/95, a instancia de doña María Virtudes Martínez Serrano, contra FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en

acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 14 de noviembre de 1995 y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José Sánchez González, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1995.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 15175

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2.328/93, seguido a instancia de Pedro Franco Rabadán, frente Francisco Colucho Moñino y otro C.B. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 14 de junio de 1995.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Pedro Franco Rabadán frente a Francisco Colucho Moñino y otro, C.B., y Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 181.536 pesetas. El FOGASA responderá subsidiariamente en los supuestos establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Francisco Colucho Moñino y otro, C.B., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 14946

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio ejecutivo número 232/94, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Cartagena, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por mí, don José Miñarro García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 232/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, asistida del Letrado Sr. Quílez Fernández contra doña Antonia Nicolás Martínez, don José Nicolás Ureña y doña Catalina Martínez García, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo:

Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados doña Antonia Nicolás Martínez, don José Nicolás Ureña y doña Catalina Martínez García, hasta hacer remate y trance de los mismos con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., en la cantidad de 698.324 pesetas, intereses pactados, hasta el cumplido pago y condenándoles además a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde la notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Nicolás Ureña y doña Catalina Martínez García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cartagena a 4 de septiembre de 1995.— El Magistrado-Juez, José Miñarro García.— La Secretaria.

Número 14947

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En nombre del Rey, En Cartagena a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 557/92, seguidos a instancias del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Instafer, S.A., don Fermín López Martínez, doña Victoria Llorc Gamuz, don Alfonso Fernández García y doña Josefa Baños Sánchez, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ortega Parra, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Instafer, S.A., don Fermín López Martínez, doña Victoria Llorc Gamuz, don Alfonso Fernández García y doña Josefa Baños Sánchez, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 4.127.617 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Instafer, S.A., que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Cartagena a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 14949

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 13/95, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Pascual Macía Pascual y doña Concepción María Ruiz Blasco, en reclamación de 5.190.899 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas que se presupuestan para in-

tereses, gastos y costas; en el que se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

Sentencia: En Cartagena a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí, el Ilmo. Sr. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 13/95, seguidos a instancias del Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Pascual Macía Pascual y doña Concepción María Ruiz Blasco, declarada en rebeldía; y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Frías Costa, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Pascual Macía Pascual y doña Concepción María Ruiz Blasco, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 5.190.899 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados en paradero desconocido don Pascual Macía Pascual y doña Concepción María Ruiz Blasco, expido la presente en Cartagena a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Miñarro García.— La Secretaria.

Número 14950

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1995 promovido por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don

Alejandro Lozano Conesa, contra Isidro del Álamo López y Azucena Molina Heras, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día once de enero de mil novecientos noventa y seis a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de dieciocho millones trescientas sesenta mil pesetas (18.360.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avda. Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0172 / 95 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Porción número 88: Apartamento décimo A de la torre o basamento exagonal octavo, situado en la planta décima de dicha torre, sin contar la baja, del edifi-

cio radicante en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una extensión superficial de 111 m². Linda: Por su frente, entrando, con rellano de planta común y hueco de ascensor; derecha, con la porción número 90; izquierda, con la porción 89, y fondo, o trastero, con fachada del edificio. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 692, libro 306, folio 54, finca 9.055 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 14951

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 243/1986, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra José Fernández Acosta y Maravillas Saura Esteban, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día veintiuno de diciembre, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0243/86, a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya

celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana número 19. Vivienda tipo "F" del primer piso en alto con fachada a la calle letra "M" ubicada en un edificio marcado con el número 19 sito en Cartagena, diputación de San Antonio Abad, Barriada de los Cuatro Santos. Ocupa una superficie útil de 67 m² y la construida de 80 metros, 98 dm². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al libro 243, folio 130, finca número 22.932, inscripción 3.ª.

Dado en Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 14952

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de cognición con el número 193/95, a instancias de Comunidad de Propietarios Edificio "La Goleta", representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don José Luis del Río Quiles y esposa si la tuviere a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en autos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlos ni oírlos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado José Luis del Río Quiles y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— El Secretario.

Número 14953

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/95, seguidos a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra la Mercantil Construcciones y Estructuras Modi, S.L., don Ramón Díaz Valverde, doña María Matilde Vélez Moral, don Severiano Moral Belmonte y doña María Solana Manzanares, en reclamación de 7.868.461 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; en el que se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

Sentencia: En Cartagena a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí, el Ilmo. Sr. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 129/95, seguidos a instancias del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra la Mercantil Construcciones y Estructuras Modi, S.L., don Ramón Díaz Valverde, doña María Matilde Vélez Moral, don Severiano Moral Belmonte y doña María Solana Manzanares, declaro en rebeldía; y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Lozano Conesa, en representación de Banco de Santander, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado la Mercantil Construcciones y Estructuras Modi, S.L., don Ramón Díaz Valverde, doña María Matilde Vélez Moral, don Severiano Moral Belmonte y doña María Solana Manzanares, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 7.868.461 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", exposición en el tablón de anuncios

de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a la Mercantil Construcciones y Estructuras Modi, S.L., expido la presente en Cartagena a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

Número 14954

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 620 al 621/95, seguido a instancia de Ramón Rojo Pérez y María Monserrat Soto Hernández, frente a Jacinto Garrido Sánchez, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Ramón Rojo Pérez y María Monserrat Soto Hernández, frente a Jacinto Garrido Sánchez, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, declaro despido improcedente el acordado por la empresa demandada Jacinto Garrido Sánchez, S.L., y condeno a la misma a que a su opción readmita de inmediato a los actores a sus puestos de trabajo en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad a la fecha del despido, o bien les abone en concepto de indemnización la cantidad que se dirá, así como los salarios de trámite dejados de percibir sobre el declarado probado, desde la fecha del despido 20-4-95, hasta la de notificación de la presente sentencia:

Ramón Rojo Pérez: 1.296.452 pesetas.

María Monserrat Soto Hernández: 1.494.934 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.000.67.0620.95, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma cuenta y oficina, cuenta número 3095.0000.65.0620.95, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Jacinto Garrido Sánchez, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 6 de octubre de 1995.— La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 14956

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Asunción Martínez Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 836/94, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia —928—

En la ciudad de Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Francisco Martínez López, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, dictada en proceso número 911/93, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Francisco Martínez Muñoz, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Francisco Martínez López, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Murcia de fecha 11 de marzo de 1994, a virtud de demanda deducida por el recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Murciana y Asunción Martínez Martínez, sobre invalidez, y confirmar, como confirmamos, en consecuencia el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente, don Joaquín Samper y don Francisco Martínez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Asunción Martínez Martínez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1995.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 14955

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Estructuras y Maquinaria, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta

Comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 623/94, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia —907—

En la ciudad de Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por Mutua la Fraternidad, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, dictada en proceso número 1.881/91, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Francisco Martínez Muñoz, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por "La Fraternidad", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166 contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Tres de Murcia de fecha 30 de junio de 1993, a virtud de demanda deducida por don Juan Lucas Maya, contra Mutua La Fraternidad, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Estructura y Maquinaria, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre invalidez, y confirmar, como confirmamos, en consecuencia el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, don Joaquín Samper y don Francisco Martínez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Estructura y Maquinaria, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1995.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 15074

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de condena al pago de la indemnización, bajo el número 1.628/94 a instancias de don Sebastián García García, don Juan Pedro Vidal Lorente, don Domingo Abril Fuentes, don Eduardo Alcaraz Blasco, don José Alcaraz Martínez, contra el Fogasa, y Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta contra Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., y Fogasa, debo declarar y declaro el derecho de los demandantes al percibo del 40% de la cantidad correspondiente con cargo al Fogasa y condenar a la empresa demandada al pago del 60%, lo que supone:

A don Sebastián García García: 88.800 pesetas.

A don Juan Pedro Vidal Lorente: 86.960 pesetas.

A don Domingo Abril Fuentes: 306.020 pesetas.

A don Eduardo Alcaraz Blasco: 94.097 pesetas.

A don José Alcaraz Martínez: 82.658 pesetas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., libro el presente en Cartagena, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 14902

FORTUNA

Subasta

Objeto. La contratación del arrendamiento de una finca rústica de propiedad municipal en el pago de "Miraflores", con destino a vivero forestal, mediante subasta en régimen de procedimiento abierto.

Tipo de licitación. El canon de arrendamiento, mejorable al alza, se fija en 30.000 pesetas anuales.

Duración del contrato. Cinco años naturales.

Fianzas. Los licitadores constituirán una fianza provisional por importe de 3.000 pesetas. La garantía definitiva, se fija en 6.000 pesetas. Ambas fianzas, se constituirán en la forma prevista por la cláusula 4.ª del correspondiente pliego.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en horas de nueve a catorce, en la Secretaría del Ayuntamiento.

De coincidir el último día de presentación de proposiciones en sábado o festivo, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones. En acto público en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentos a presentar. Los citados en la cláusula 7.ª del pliego.

Pliego de cláusulas administrativas. Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna, se suspenderá la presente licitación.

Expediente. De manifiesto, para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Oferta. Se realizará en la forma prevista por la cláusula 7.ª del pliego.

Fortuna, 25 de septiembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

Número 14904

CIEZA

Anuncio de adjudicación de obras

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de

Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1995, ha adjudicado por el procedimiento abierto mediante subasta a la empresa Instalaciones y Reparaciones Eléctricas Leoncio, S.C.L. (IREL), la ejecución de las obras "Alumbrado Maripinar calle San Sebastián y otras", por el precio de 10.602.345 pesetas.

Cieza, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde.

Número 14906

CIEZA

Anuncio de adjudicación de obras

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1995, ha adjudicado por el procedimiento abierto mediante subasta a la empresa Instalaciones Cyasa, S.A., la ejecución de las obras "Abastecimiento de agua Gran Vía, Escultores M. Carillo y G. Planes y otras", por el precio de 21.189.051 pesetas.

Cieza, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde.

Número 14907

CIEZA

Anuncio de adjudicación de obras

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1995, ha adjudicado por el procedimiento abierto mediante subasta a la empresa Hormigones Martínez, S.A., la ejecución de las obras "Pavimentación y aceras calle San Juan Bosco", por el precio de 27.000.000 de pesetas.

Cieza, 2 de octubre de 1995.—El Alcalde.

Número 14911

CIEZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Expediente de Modificación de Créditos número 18/95, por medio del presente se somete el mismo a exposición pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Cieza, 10 de octubre de 1995.—El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.

Número 14897

CIEZA**A N U N C I O**

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la concesión, mediante concurso, de la explotación de los puestos vacantes del Mercado de Abastos, número 1, de Cieza, se somete al mismo a exposición pública durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido pliego de condiciones.

Objeto del concurso: La concesión, mediante concurso, de la explotación de los puestos vacantes del Mercado de Abastos, número 1, de Cieza que se relacionan en el pliego de condiciones.

Procedimiento de selección: La selección se realizará de acuerdo con los criterios de preferencia y el baremo fijado en la cláusula 2.ª del pliego de condiciones.

Duración de la concesión: Cinco años.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Fianza definitiva: 30.000 pesetas.

Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores: Documentación acreditativa de los criterios de preferencia fijados en la cláusula 2.ª y modelo de proposición establecido en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones:

Presentación de plicas: En el Registro General del Ayuntamiento de Cieza, de 10,30 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Expediente: Podrá examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza hasta el término del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de plicas.

Cieza, 10 de octubre de 1995.—El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.

Número 14845

ÁGUILAS**A N U N C I O**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de sep-

tiembre de 1995, la modificación del artículo 14, apartado 1.º, del Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal, se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen pertinentes; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

En caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de información pública, se entenderá la modificación definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Águilas, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 14899

CARAVACA DE LA CRUZ**E D I C T O**

Por don Juan y don Andrés Martínez Torres, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de explotación porcina, con emplazamiento en Loma de Guarinos-Archivel, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 3 de octubre de 1995.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 14900

MURCIA**Gerencia de Urbanismo**

Objeto. La enajenación por concurso mediante procedimiento abierto de las siguientes parcelas propiedad de la Gerencia de Urbanismo:

- Parcela 37' 38-A del P.P. Puente Tocinos Residencial Pol. I.
- Parcela 31 del P.P. Puente Tocinos Residencial Pol. I.
- Parcela A-1 del E.D. Zarandona.

Pliego de condiciones. Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Precio de venta:

- Parcela 37' 38-A: 13.981.071 pesetas.
- Parcela 31: 16.053.322 pesetas.
- Parcela A-1: 25.250.328 pesetas.

Las parcelas 37' 38-A y 31 del P.P. Puente Tocinos Residencial tienen además una carga de urbanización que, según la cuenta de liquidación provisional asciende a 7.369.726 pesetas y 9.225.766 pesetas, respectivamente.

Fianza provisional. El 2% del precio de venta de cada parcela.

Presentación de ofertas. En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Plaza de Europa), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio; dicho plazo quedará en suspenso en caso de reclamaciones al pliego de condiciones, hasta la resolución de las mismas.

Apertura de ofertas (proposición económica y méritos). En acto público, a las trece horas del quinto día hábil, contado desde el siguiente en el que finalice el plazo de presentación de ofertas (en caso de ser sábado o festivo el siguiente día hábil). Previamente, la mesa de contratación habrá calificado la documentación aportada sobre capacidad para concurrir.

Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas. Se realizarán en dos sobres cerrados, uno con la documentación acreditativa de la capacidad para concursar y el otro con la proposición económica y méritos, según el siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con D.N.I. (y N.I.F.) o C.I.F. número....., en nombre propio (o en representación de.....), como acredita mediante poder....., enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número....., de fecha....., de..... de 19....., toma parte de la misma comprometiéndose a adquirir la parcela....., en el precio (en letra y en número) y, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma".

Murcia, 5 de septiembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 14898

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Javier Jodar Quero (expediente 290/94 CB), licencia para instalación de café-bar, en calle Bolivia, s/n., barriada Hispanoamérica.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 5 de junio de 1995.—El Alcalde, P.D., José Luis Fernández Lozano.

Número 14901

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de División de la Unidad de Actuación número 23 de Los Nietos, solicitado por don Plácido Romero Mas.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 2 de octubre de 1995.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14905

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose advertido errores en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día 27 de septiembre de 1995, número 224, páginas 10326 y 10327, de la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Retirada de Vehículos y similares de la Vía Pública, se subsanan a continuación en la forma siguiente:

-En el artículo 5.º, donde dice: "..., formando parte íntegramente de la misma"; debe decir: "..., formando parte integrante de la misma".

-En el artículo 6.º, último párrafo, donde dice: "... abandonar el importe de las sanciones ..."; debe decir: "... abonar el importe de las sanciones ...".

Águilas, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 14903

FORTUNA

Se hace público que, por resolución del día de la fecha, he resuelto crear un libro especial de resoluciones de la Alcaldía, destinado a recoger las resoluciones relativas a las materias siguientes:

- Infracciones urbanísticas.
- Licencias de obra menor.
- Licencias de segregación o división de terrenos.

Fortuna, 10 de julio de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

Número 15222

ABANILLA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local, se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o Suplementos de créditos, número uno, por importe de 14.000.000 de pesetas que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19-10-95, financiado con operación de crédito por gastos corrientes.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Abanilla.

En Abanilla a 20 de octubre de 1995.— El Presidente, Fernando Molina Parra.

Número 15223

ABANILLA

E D I C T O

Esta Corporación, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de octubre de 1995, acordó, entre otros, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana.

Lo que se hace público para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público de conformidad con el artículo 18 de la referida Ley, para que durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar reclamaciones que consideren oportunas formular.

En Abanilla a 20 de octubre de 1995.— El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 15224

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Expt.: 1229GC95

Aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en Churra.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de septiembre acordó aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en Churra, presentado por Juver Alimentación, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la comunicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 17 de octubre de 1995.— El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15225

SAN PEDRO DEL PINATAR

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno de San Pedro del Pinatar, en sesión del día 17 de octubre de 1995, acordó anunciar a concurso público procedimiento abierto, el Servicio de Limpieza de Edificios Municipales:

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales.

Presupuesto de contrata: Veintidós millones de pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro años prorrogables hasta un máximo de seis.

Declaración de urgencia: Este contrato ha sido declarado de urgencia, con los efectos señalados en el artículo 72 LPAC.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento en horas de 9 a 13, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente en el que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", si el último día fuera sábado, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

Documentación: Los pliegos de condiciones particulares y demás documentación podrán examinarse en el Negociado de Contratación, primera planta, de la Casa Consistorial, siendo el horario el mismo que para la presentación de proposiciones.

Documentos a presentar por los licitadores:

—En el sobre A) "Proposición económica": en la forma que determinan la cláusula doce del pliego de condiciones particulares.

—En el sobre B) "Documentación administrativa": en la forma que determinan la cláusula doce del pliego de condiciones particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizarán por la Mesa de Contratación, el día siguiente de la terminación de presentación de proposiciones, y si éste fuera sábado, se prorrogará al día siguiente hábil, en la Sala de Juntas, sita en la planta segunda de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

San Pedro del Pinatar a 19 de octubre de 1995.— El Alcalde.

Número 15226

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1995, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y Facultativas que han de regir en el concurso público por procedimiento abierto y trámite de urgencia, convocado por este Ayuntamiento para la contratación de la realización por empresa especializada de los trabajos consistentes en "Valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Águilas", de conformidad con lo previsto en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito, por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122-2 del citado Real Decreto, se hace publico el siguiente anuncio de licitación, el cual quedará aplazado en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

Anuncio de licitación

Objeto: La contratación de la realización de los trabajos de referencia.

Tipo máximo de licitación: 3.770.000 pesetas, que incluye I.V.A., así como cuantos otros gastos se especifique en el Pliego de Cláusulas y los derivados de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Plazo de entrega de los trabajos: 45 días naturales desde la formalización del correspondiente Contrato Administrativo.

Dependencia de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 75.400 pesetas.

Fianza definitiva: 150.800 pesetas.

Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: Durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento y en horario de 08,00 a 13,00.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante, se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepto sábados.

Apertura de plicas: Por la Mesa de Contratación designada al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas, del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado, se realizarán el lunes hábil siguiente).

Modelo de proposición: El especificado en la Cláusula decimosegunda del Pliego o similar.

Águilas a 13 de octubre de 1995.— El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 15227

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1995, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y Facultativas que han de regir en el concurso público por procedimiento abierto y trámite de urgencia, convocado por este Ayuntamiento para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de "Centralita telefónica para la Casa Consistorial", de conformidad con lo previsto en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito, por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122-2 del citado Real Decreto, se hace público el siguiente anuncio de licitación, el cual quedará aplazado en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

Anuncio de licitación

Objeto: La contratación del suministro de referencia.

Tipo máximo de licitación: 3.500.000 pesetas, que incluye I.V.A., y demás impuestos, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, así como cuantos otros gastos se especifique en el Pliego de Cláusulas y los derivados de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Plazo de entrega de los trabajos: 30 días naturales desde la formalización del correspondiente Contrato Administrativo.

Dependencia de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 70.000 pesetas.

Fianza definitiva: 140.000 pesetas.

Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: Durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento y en horario de 08,00 a 13,00.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante, se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepto sábados.

Apertura de plicas: Por la Mesa de Contratación designada al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas, del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado, se realizarán el lunes hábil siguiente).

Modelo de proposición: El especificado en la Cláusula decimosegunda del Pliego o similar.

Águilas a 13 de octubre de 1995.— El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 15029

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Arcadio de la calle Caballero, licencia para apertura de almacén y venta de elementos

para industria frigorífica (Expte. 1.527/95), en Avenida Progreso, 188, Ctra. Algezares, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 29 de septiembre de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15123

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Caja de Ahorros de Murcia, licencia para apertura de aula de formación profesional del personal (Expte. 2.275/95), en Avenida de Europa, 10, bajo, edificio Roma, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 14 de septiembre de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15132

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Antonio Box Gallego, licencia para apertura de consultorio veterinario (Expte. 963/95), en calle Jazmines, 11, Cobatillas, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 14 de septiembre de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15133

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Luis Cascales Menárguez, licencia para apertura de pescadería (Expte. 1.952/95), en calle Arrixaca, 2, bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 11 de septiembre de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 15219

HEREDAMIENTO DE AGUAS DE LOS RODEOS

CAMPOS DEL RÍO (MURCIA)

Se convoca a todo el Cuerpo de Hacendados a Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 29 de octubre de 1995, a las 11 de la mañana en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda convocatoria, en los locales del Ayuntamiento de Campos del Río, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Aprobación de las cuentas de 1995.
- 3.º—Elección de Comisarios.
- 4.º—Pago de la expropiación de la acequia con motivo de la presa de Los Rodeos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Rogamos sus asistencia por tratarse de asuntos de sumo interés.

En Los Rodeos a 16 de octubre de 1995.—Los Comisarios.

Número 15014

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegación provincial de Almería

Por esta Delegación provincial se tramita expediente sancionador contra las personas abajo indicadas por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo:

Expediente número 52/95-C.

Expedientado: Juan Valenciano Monte, D.N.I. número 31.801.988-A, domiciliado en calle Tibidabo, número 3, Los Dolores, Cartagena (Murcia).

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Infracción: Art. 2 del Decreto 171/1989, de 11 de julio ("BOJA" 3 de agosto).

No habiéndose podido practicar la notificación del referido acto al inculpado, intentada aquélla a través del

Servicio de Correos y de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de que el interesado pueda dirigirse a la Delegación provincial de Industria, Comercio y Turismo (calle Hermanos Machado, 4, 2.ª, Almería), y alegar cuanto estime conveniente a su defensa en el plazo de diez días, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 16 y 17 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto ("B.O.E." del 9).

Almería, 16 de mayo de 1995.—El Delegado provincial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Martínez Martínez.

Número 15015

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación provincial de Córdoba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta edicto de esta Delegación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de que sirva de notificación de incoación del expediente referenciado en el asunto a Alfonso Ruiz Fernández.

Córdoba, 14 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Delgado.

Número 15116

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MURCIA

ANUNCIO

Doña María Dolores Torres Rollón ha causado baja en este Colegio Oficial, a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Murcia a 2 de octubre de 1995.—El Presidente, José Serrano Ayllón.